

**Informe Estadístico
Noviembre 2016**

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Portada

<http://libertaddignodetodos.blogspot.com.co/>
Bogotá, D.C., Diciembre 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Generación	18
2.2. Clasificación.....	18
2.3. Categorización	19
2.4. Infraestructura.....	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	27
3.4. ERON sobresalientes.....	28
4. DEMOGRAFÍA ERON	33
4.1. Sexo.....	33
4.2. Situación jurídica.....	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad.....	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.7. Demografía ERON por Regional.....	40
4.8. Comportamiento delictivo.....	44
4.9. Meses de detención y años de condena.....	45
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	47
4.11. Subrogados penales.....	49
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON	50
MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA.....	50
5.1 En domiciliaria.....	50
5.2. Con control y vigilancia electrónica	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE - NOVIEMBRE	56
8. DATOS RELEVANTES NOVIEMBRE 2016.....	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Demografía ERON por generación	18
Tabla 5. Clasificación de los ERON	19
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad	19
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central	20
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	21
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste	22
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	24
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales	27
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	28
Tabla 17. ERON con mayor población	29
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	29
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%	30
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	32
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	32
Tabla 22. Población por sexo	33
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	33
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad	35
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	36
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	37
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	38
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	38
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado	39
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 32. ERON Regional Central	41
Tabla 33. ERON Regional Occidente	42
Tabla 34. ERON Regional Norte	42
Tabla 35. ERON Regional Oriente	43
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	43
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas	44
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	45
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	46
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	46
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	48
Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014	49
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	52
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 47. Población reclusa reincidente	54
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	56
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales	56
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales	57
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	57
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	57
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales	23
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	24
Gráfica 4. Población ERON, noviembre 2015 - 2016.....	25
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	25
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, octubre – noviembre 2016.....	26
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016.....	26
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales.....	27
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	28
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016.....	34
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	47
Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario.....	48
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	52
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016.....	55
Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia.....	55

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No.11 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo noviembre de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Diciembre 2016

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹³

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el undécimo mes del año, en Colombia tenía 180.892 personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,4% (176.219) bajo custodia y vigilancia del Inpec, el 1,7% (3.056) en establecimientos municipales y 0,9% (1.617) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 68,2% (120.173) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 29,6% (52.088 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,2% (3.958 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.173	68,2%	66,4%
	Domiciliaria	52.088	29,6%	28,8%
	Control y vigilancia electrónica	3.958	2,2%	2,2%
	Subtotal INPEC	176.219	100,0%	97,4%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.056	65,4%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.617	34,6%	0,9%
	Subtotal otros establecimientos	4.673	100,0%	2,6%
Total población reclusa país		180.892		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, noviembre 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del Instituto, en los últimos cinco años. Al cierre de 2014 se observó un significativo decremento en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014. En 2015, una vez regulado el efecto de la ley antes mencionada, la población se estabiliza con incremento del 6,0% al finalizar dicho período; para noviembre de 2016 la variación es de -0,2% (271 personas menos) con respecto al cierre de 2015. La tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia, se establece en 246, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.884.292	120.173	-271	-0,2%	0,2%	246

Fuente: SISPEEC y CEDIP – noviembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

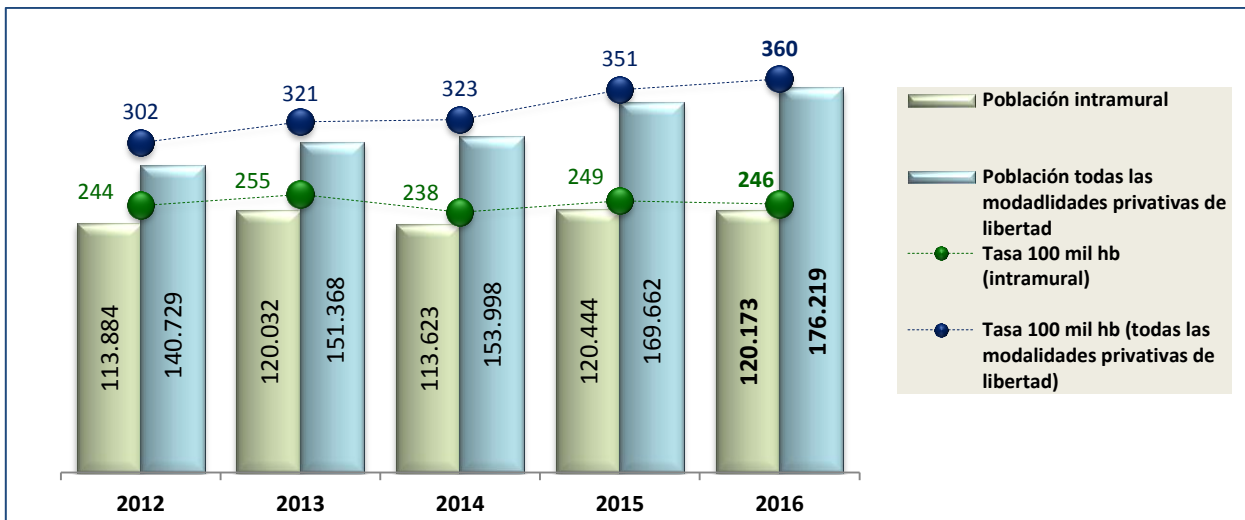
Considerando la cifra de población reclusa, incluyendo todas las modalidades de privación de la libertad (176.219), el incremento con respecto a diciembre del año anterior fue de 3,9%, la participación a nivel nacional 0,4% y la tasa por 100 mil habitantes, 360.

Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.884.292	176.219	6.557	3,9%	0,4%	360

Fuente: CEDIP – noviembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – noviembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²²

²¹ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

²² Ibid.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

Noviembre no presenta variación en cuanto a la clasificación de los ERON por generación, que se refiere a tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,0% (39.926) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 62,0% (74.547) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,5% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,5% (10.247) de los internos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad es para el 36,5% (28.532) internos(as). Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,4% (35.379) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	39.926	51,0%	74.547	62,0%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.788	12,5%	10.247	8,5%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.532	36,5%	35.379	29,4%
Total		136	100,0%	78.246	100,0%	120.173	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo con la ley²³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes analizado no varió.

²³ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISIPEC – noviembre 2016

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación		
AMAZONAS		118	HUILA		2.191	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	EPMSC	Garzón	251	
BOYACA		4.431	EPMSC	La Plata	300	
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	EPMSC	Pitalito	690	
EPMSC	Combita	2.664	EPMSC	Neiva	950	
EPMS	Duitama	306	META		4.607	
EPMSC	Garagoa	50	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	
EPMSC	Guateque	55	EPMSC	Acacias	2.376	
EPMS	Moniquira	73	EPMSC	Granada	130	
EPMSC	Ramiriquí	122	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	TOLIMA		765	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	EPMSC	Chaparral	168	
EPMSC	Tunja	120	EPMSC	Melgar	90	
CAQUETA		1.938	EPMSC	Purificación	57	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	EPMSC - JP	Espinal	350	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	EPC	Guamo	100	
BOGOTÁ D. C.		9.992	CASANARE		1.038	
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	5.810	EPC	Yopal	918	
EC PSM	Bogotá	2.907	EPMSC	Paz de Ariporo	120	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	Resumen Regional Central			
CUNDINAMARCA		4.139	Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Chocontá	87	9	37	41	29.219
EPMSC	Ubaté	117	* Incluye el Distrito Capital de Bogotá			
EPMSC	Zipaquirá	152				
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153				
EPMSC	Cáqueza	93				
EPMSC	Gachetá	30				
EPMSC	La Mesa	60				
EPMSC	Villeta	70				
EPMSC	Girardot	555				
EP	Guadas- La Pola	2.822				

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

*** Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328	VALLE		9.701
EPMSC	Puerto Tejada	66	EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Santander de Quilichao	230	EPMSC	Buga	821
EPMSC	El Bordo	84	EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Bolívar	176	EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Caloto	48	EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Silvia	100	EPMSC	Roldanillo	97
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	EPMSC	Caicedonia	102
RM	Popayán	100	EPMSC	Sevilla	120
NARIÑO		1.276	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC	Ipiales	280	EPMSC - ERE	Cali	1.826
EPMSC	La Unión	70			
EPMSC	Túquerres	120			
EPMSC	Tumaco	238			
EPMSC - RM	Pasto	568			
PUTUMAYO		360			
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.665

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ATLANTICO		1.144	MAGDALENA		380
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	EPMSC	El Banco	68
ECJP	Barranquilla	454	EPMSC	Santa Marta	312
EC - ERE	Sabanalarga	50	SAN ANDRES		136
BOLIVAR		1.442	EPMSC	San Andrés	136
EPMSC	Magangué	56	SUCRE		557
EPMSC	Cartagena	1.386	ERE	Corozal	45
CESAR		1.888	EPMSC	Sincelejo	512
EPAM - CAS	Valledupar	1.632			
EPMSC - ERE	Valledupar	256			
CORDOBA		2.088			
EPMSC - JP	Montería	840			
EPC	Tierralta	1.248			
GUAJIRA		100			
EPMSC	Riohacha-Guajira	100			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ARAUCA		212
EPMSC	Arauca	212
CESAR		70
EPMSC	Aguachica	70
NORTE DE SANTANDER		3.026
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548
EPMSC	Ocaña	198
EPMSC	Pamplona	280

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
SANTANDER		4.267
EPMS	San Gil	262
EPMSC	San Vicente de Chucurí	56
EPMSC	Málaga	60
EPMSC	Vélez	160
EPMSC	Barrancabemeja	200
EPMSC	Socorro	318
EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520
RM	Bucaramanga	247
EPAMS - CAS	Girón	1.444

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.575

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA		8.118
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328
EC	Santafé de Antioquia	50
EPMSC	Santo Domingo	115
EPMSC	Sonsón	75
EPMSC	Titiribí	68
EPMSC	Andes	168
EPMSC	Bolívar	99
EPMSC	Jericó	60
EPMSC	La Ceja	94
EPMSC	Puerto Berrio	150
EPMSC	Santa Bárbara	50
EPMSC	Yarumal	191
EPMSC	Santa Rosa de osos	76
EPMSC	Támesis	50
EPMSC	Caucasia	63
EPMSC	Apartadó	296
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316
EPMSC	Medellín	2.424
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.445

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CHOCO		367
EPMSC	Quibdó –Choco	286
EPMSC	Istmina–Choco	81

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

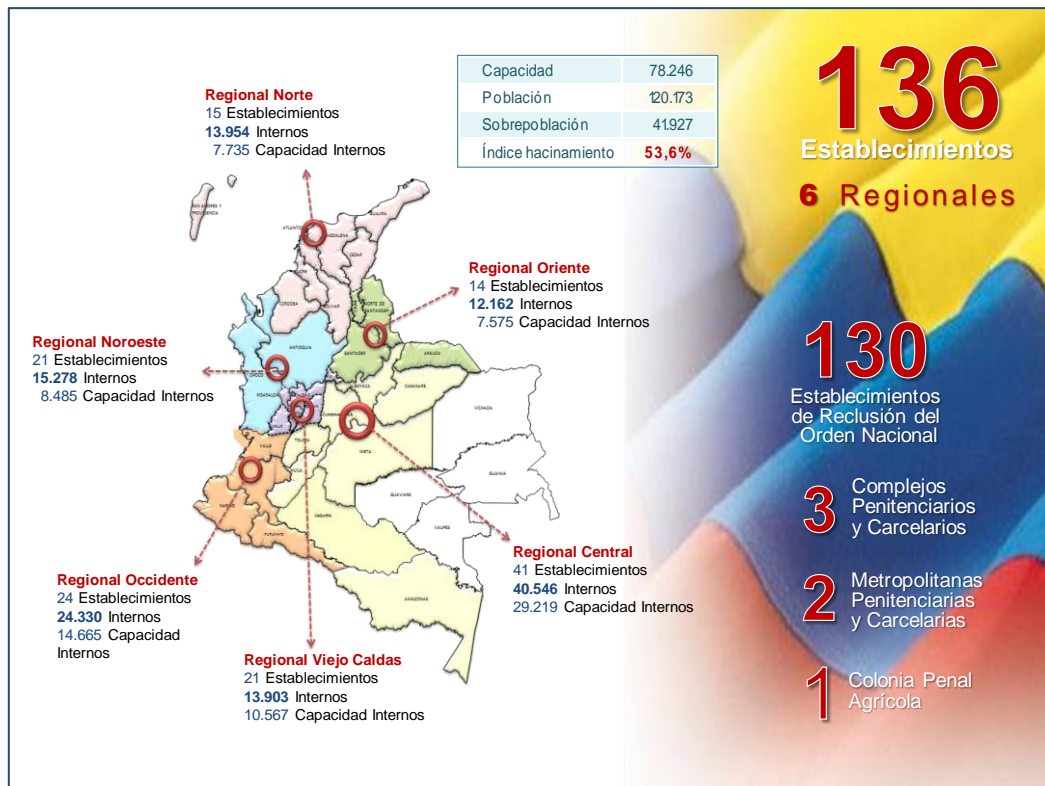
ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA		120
EPMSC	Puerto Boyacá	120
CALDAS		2.845
EPMSC	Aguadas	67
EPMSC	Pácora	58
EPMSC	Pensilvania	56
EPMSC	Riosucio	54
EPMSC	Anserma	128
EPMSC	Salamina	166
EPMSC	Manizales	670
RM	Manizales	122
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524
QUINDIO		1.422
EPMSC	Calarcá	916
EPMSC	Armenia	350
RM	Armenia	156
RISARALDA		1.140
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159
EPMSC - ERE	Pereira	676
RM	Pereira	305

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
TOLIMA		5.040
COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
EPMSC	Armero - Guayabal	45
EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Libano	99
EPMSC	Honda	208

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
5	18	21	10.567

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales



Fuente: CEDIP - noviembre 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44) del total, los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 300 internos(as) que representan el 29,4% (40) y finalmente, los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) con capacidad entre 301 y 1000 cupos; y los que pueden recibir a más de 1000 individuos confinados cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24).

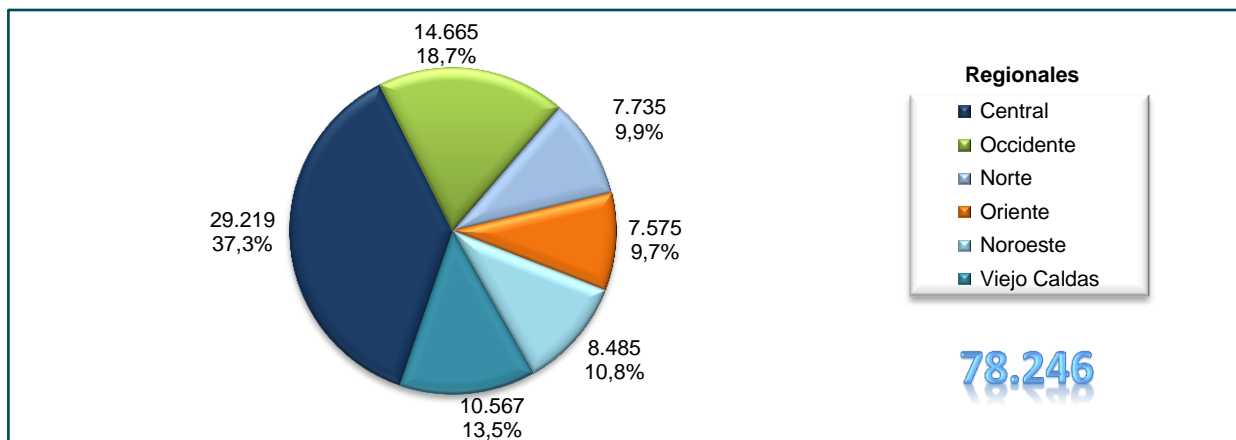
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.088	3,9%	5.609	4,7%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.684	5,6%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.814	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,7%	26.580	22,1%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.346	68,2%	74.486	62,0%
Total	136	100,0%	78.266	100,0%	120.173	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En noviembre la capacidad de los ERON se amplió en 169 cupos, para un total de 78.246.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

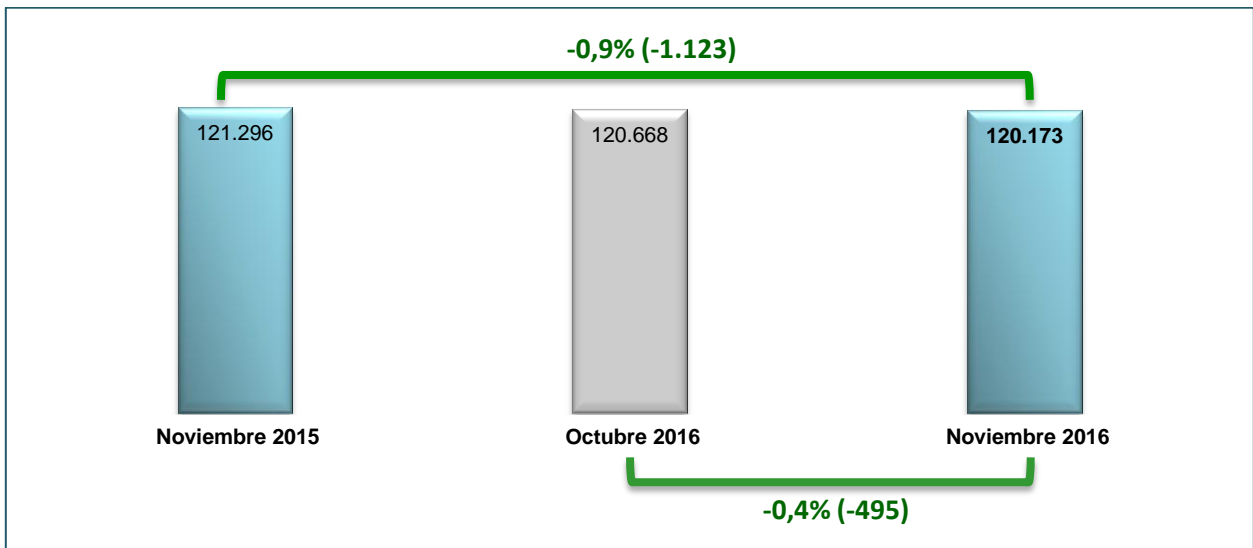


Fuente: CEDIP – noviembre 2016

3.2. Población reclusa ERON

En noviembre del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 120.173 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (121.296), muestra disminución de 0,9% (1.123 personas menos privadas de la libertad) y con respecto a octubre de 2016, decremento de 0,4% (495 internos(as) menos).

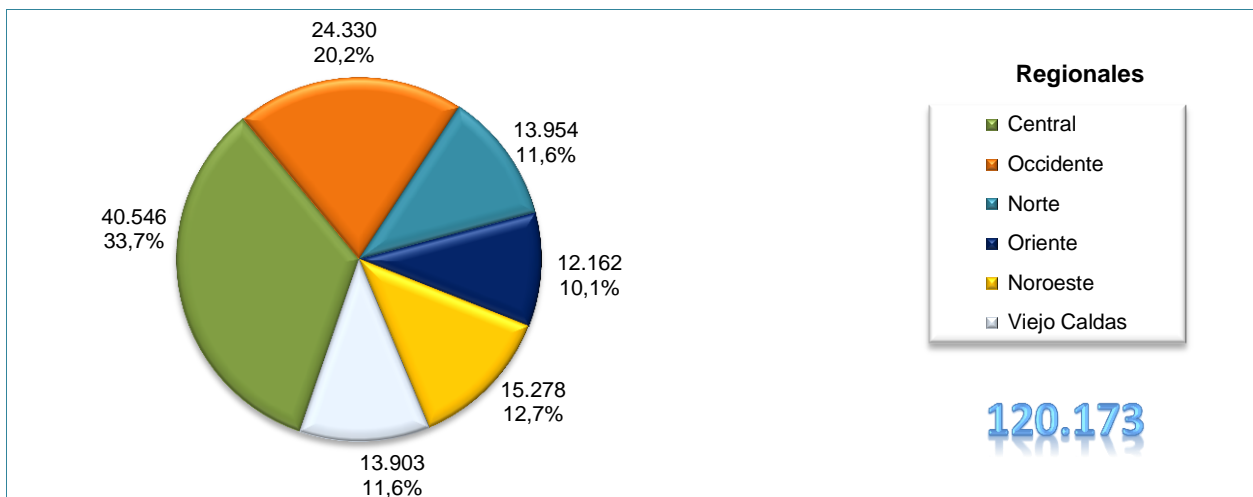
Gráfica 4. Población ERON, noviembre 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 33,7% (40.546), Occidental 20,2% (24.330), Norte 11,6% (13.954), Oriente 10,1% (12.162), Noroeste 12,7% (15.278) y Viejo Caldas 11,6% (13.903).

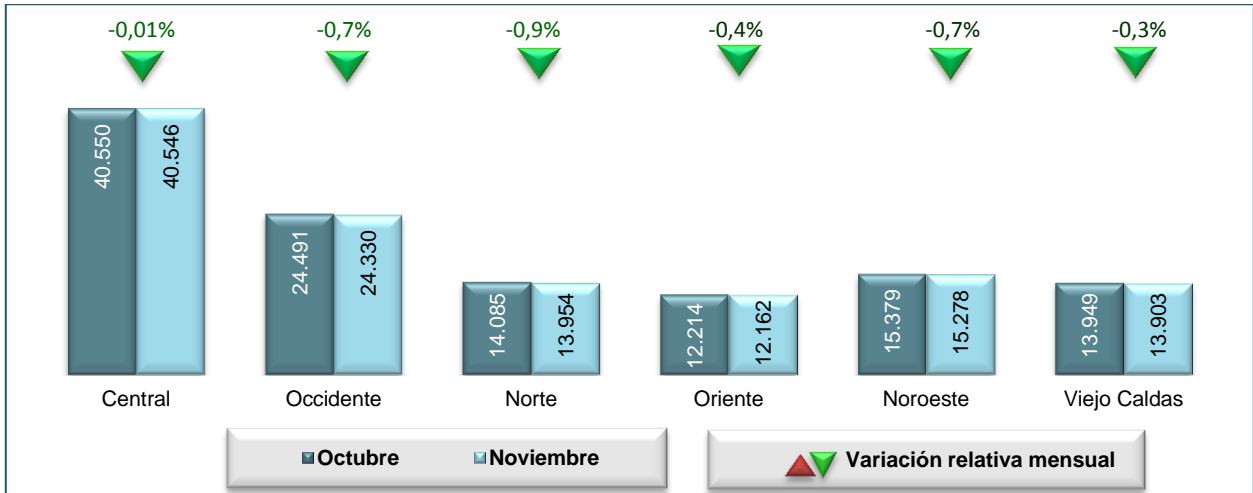
Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Al establecer un comparativo por regionales entre la población reclusa al cierre de los meses de octubre y noviembre del año en curso, los registros no evidencian variaciones extremas. Las mayores fluctuaciones relativas se registraron en Norte (-0,9%), Occidente y Noroeste (-0,7%).

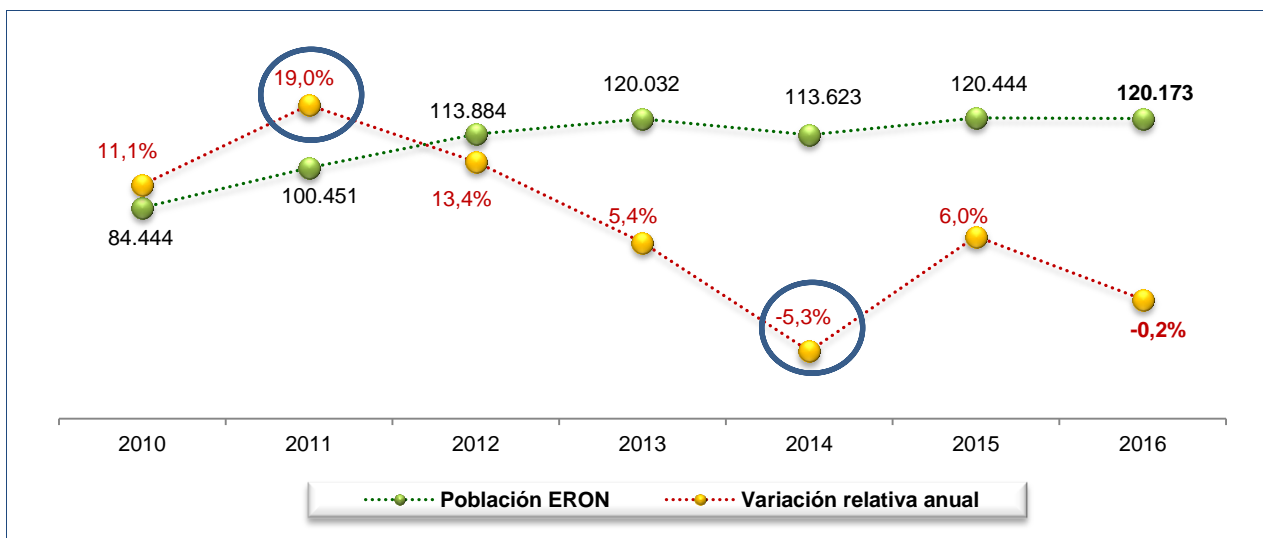
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, octubre – noviembre 2016



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

En cuanto a la serie anual, de 2010 a 2012 se evidenciaron porcentajes altos de variación en el registro de internos(as). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (Ley 1709 de 2014), el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero en porcentaje mucho más reducido. De diciembre 2015 a noviembre 2016 la cifra de crecimiento relativo muestra una reducción de 6,2 puntos porcentuales, al configurarse en -0,2%.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

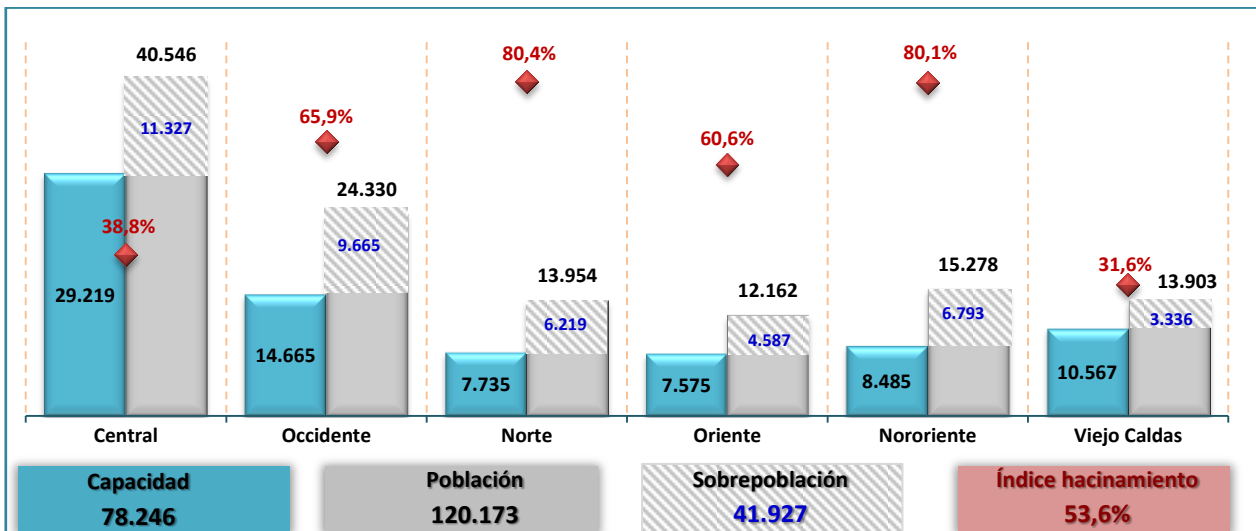
El permanente crecimiento mensual de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Teniendo en cuenta lo anterior, los ERON presentaron una sobrepoblación de 41.927 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 53,6%; 0,9 décimas porcentuales menos que el mes anterior (54,5%). En la siguiente tabla se expone este fenómeno discriminado por Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.219	14.665	7.735	7.575	8.485	10.567	78.246
No. Interomos	40.546	24.330	13.954	12.162	15.278	13.903	120.173
Sobrepoblación	11.327	9.665	6.219	4.587	6.793	3.336	41.927
Índice de hacinamiento	38,8%	65,9%	80,4%	60,6%	80,1%	31,6%	53,6%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales

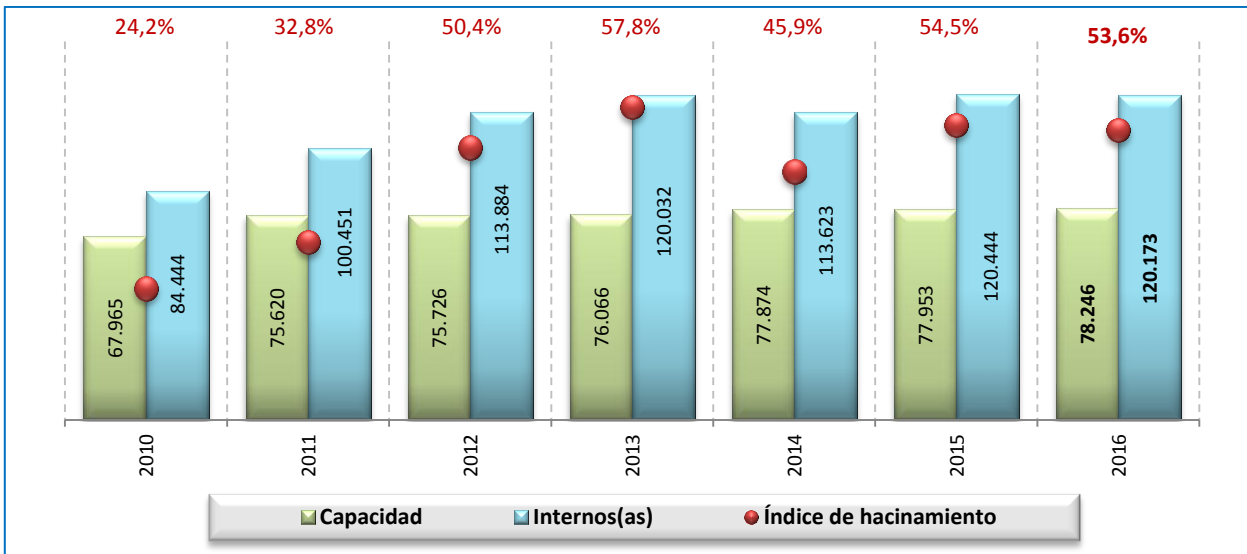


Fuente: CEDIP – noviembre 2016

El año 2010 registra el hacinamiento más bajo de los últimos años con 24,2%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 con 57,8%. En 2014 la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incide en su reducción a 45,9%; En 2015 se normaliza la dinámica de internos(as) y el año cierra con un índice de hacinamiento de 54,5%. Para la fecha corte del presente informe, el hacinamiento de los ERON se estableció en 53,6%, sin embargo se espera continúe disminuyendo teniendo en cuenta la vigencia y aplicación de la Ley 1760 de 2015²⁷.

²⁷ Ley 1760 de 2015 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privadas de la libertad»

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.653	2.843	48,9%
2	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.600	5.327	727	15,8%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.123	-186	-4,3%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.989	2.082	71,6%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.844	22	0,8%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.868	204	7,7%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.967	1.419	55,7%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.806	282	11,2%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.233	788	32,2%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.162	2.738	113,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.864	488	20,5%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.601	4.775	261,5%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.199	-433	-26,5%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.939	1.419	93,4%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.603	215	15,5%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.174	788	56,9%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.402	86	6,5%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.752	477	37,4%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.601	1.344	106,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	991	-257	-20,6%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.231	133	12,1%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.783	780	77,8%
Subtotal			53.346	74.486	21.140	39,6%
Participación a nivel nacional			68,2%	62,0%	50,4%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.653	2.843	48,9%
2	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.601	4.775	261,5%
3	COMPLEJO	COBA PICALÉÑA	4.600	5.327	727	15,8%
4	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.162	2.738	113,0%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.989	2.082	71,6%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.123	-186	-4,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.967	1.419	55,7%
8	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.233	788	32,2%
9	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.939	1.419	93,4%
10	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.868	204	7,7%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.864	488	20,5%
12	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.844	22	0,8%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.806	282	11,2%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.601	1.344	106,9%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.174	788	56,9%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.860	1.020	121,4%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.783	780	77,8%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.752	477	37,4%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.681	731	76,9%
21	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.603	215	15,5%
22	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
23	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.594	954	149,1%
24	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.532	1.220	391,0%
25	EPMSC	MANIZALES	670	1.530	860	128,4%
Subtotal			51.464	77.860	26.396	51,3%
Participación a nivel nacional			65,8%	64,8%	63,0%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.601	4.775	261,5%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.653	2.843	48,9%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.162	2.738	113,0%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.989	2.082	71,6%
5	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.939	1.419	93,4%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.967	1.419	55,7%
7	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.601	1.344	106,9%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.532	1.220	391,0%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.860	1.020	121,4%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.594	954	149,1%
11	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.178	922	360,2%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.447	879	154,8%
13	EPMSC	MANIZALES	670	1.530	860	128,4%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.174	788	56,9%
15	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.233	788	32,2%
16	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.783	780	77,8%
17	EPMSC	APARTADO	296	1.047	751	253,7%
18	EPMSC	NEIVA	950	1.681	731	76,9%
19	COMPLEJO	COBA PICALÉÑA	4.600	5.327	727	15,8%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.038	710	216,5%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1.173	661	129,1%
22	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.327	651	96,3%
23	EC - JP	BARRANQUILLA	454	969	515	113,4%
Subtotal			34.228	63.805	29.577	86,4%
Participación a nivel nacional			43,7%	53,1%	70,5%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	551	451	451,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.532	1.220	391,0%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.178	922	360,2%
4	EPMSC	MAGANGUE	56	228	172	307,1%
5	EPMSC	ANDES	168	653	485	288,7%
6	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.601	4.775	261,5%
7	EPMSC	APARTADO	296	1.047	751	253,7%
8	EPC - AS - ERE- JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.038	710	216,5%
9	EPMSC	AGUACHICA	70	206	136	194,3%
10	EPMSC	SONSON	75	212	137	182,7%
11	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	514	314	157,0%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.447	879	154,8%
13	EPMSC	ARAUCA	212	535	323	152,4%
14	EPMSC	CAUCASIA	63	157	94	149,2%
15	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.594	954	149,1%
16	EPMSC	EL BANCO	68	167	99	145,6%
17	EPMSC	LA CEJA	94	217	123	130,9%
18	EPMSC	SANTA BARBARA	50	115	65	130,0%
19	EPMSC	SINCELEJO	512	1.173	661	129,1%
20	EPMSC	MANIZALES	670	1.530	860	128,4%
21	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	342	190	125,0%
22	EPMSC	ANSERMA	128	287	159	124,2%
23	EPMSC	RIOSUCIO	54	121	67	124,1%
24	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	511	281	122,2%
25	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.860	1.020	121,4%
26	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	261	141	117,5%
27	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	165	89	117,1%
28	EPMSC	LETICIA	118	256	138	116,9%
29	EPMSC	TULUA	422	905	483	114,5%
30	EC - JP	BARRANQUILLA	454	969	515	113,4%
31	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.162	2.738	113,0%
32	EC - ERE	SABANALARGA	50	104	54	108,0%
33	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.601	1.344	106,9%
34	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	102	52	104,0%
35	EPMSC	OCAÑA	198	396	198	100,0%
36	EPMSC	BUENAVENTURA	335	662	327	97,6%
37	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.327	651	96,3%
38	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.939	1.419	93,4%
39	EPMSC	MALAGA	60	116	56	93,3%
40	EPMSC	MOCOA	360	695	335	93,1%
41	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	126	60	90,9%
42	EPMSC	GRANADA	130	246	116	89,2%
43	RM	POPAYAN	100	189	89	89,0%
44	EPMSC	TUNJA	120	226	106	88,3%
45	EPMSC	QUIBDO	286	536	250	87,4%
46	EPMSC	VILLETA	70	131	61	87,1%
47	EPMSC	TUMACO	238	435	197	82,8%
48	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	276	123	80,4%
49	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.783	780	77,8%
50	EPMSC	NEIVA	950	1.681	731	76,9%
51	EPMSC	GACHETA	30	53	23	76,7%
52	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	203	88	76,5%
53	EPMSC	TAMESIS	50	88	38	76,0%
54	EPMSC	LA MESA	60	103	43	71,7%
55	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.989	2.082	71,6%
56	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	168	69	69,7%
57	EPMSC	HONDA	208	345	137	65,9%
58	EPMSC	CHAPARRAL	168	276	108	64,3%

²⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
59	EPMSC- RM - JP	SOGAMOSO	395	647	252	63,8%
60	RM	BUCARAMANGA	247	404	157	63,6%
61	EPMSC	TUQUERRES	120	194	74	61,7%
62	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	72	27	60,0%
63	EPMSC	IPIALES	280	444	164	58,6%
64	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.174	788	56,9%
65	EPMSC	LA PLATA	300	470	170	56,7%
66	EPMSC	MONQUIRA	73	114	41	56,2%
67	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.967	1.419	55,7%
68	EPMSC	BUGA	821	1.278	457	55,7%
69	EPMSC	FLORENCIA	550	854	304	55,3%
70	EPMSC	GUATEQUE	55	85	30	54,5%
71	EPMSC	TIPIRIBI	68	105	37	54,4%
72	EPMSC	PENSILVANIA	56	86	30	53,6%
73	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	244	85	53,5%
74	EPMSC	CHOCONTA	87	133	46	52,9%
75	EPMSC	SOCORRO	318	486	168	52,8%
76	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	488	168	52,5%
77	EPMSC - RM	GARZON	251	376	125	49,8%
78	EPMSC	AGUADAS	67	100	33	49,3%
79	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	85	28	49,1%
80	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.653	2.843	48,9%
81	EPC	YOPAL	918	1.363	445	48,5%
82	EPMSC	PACORA	58	86	28	48,3%
83	EPMSC	VELEZ	160	237	77	48,1%
84	RM	ARMENIA	156	231	75	48,1%
85	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	220	70	46,7%
86	EPMSC	PITALITO	690	1.012	322	46,7%
87	EPMSC	CAQUEZA	93	136	43	46,2%
88	EPMSC	LIBANO	99	144	45	45,5%
89	EPMSC	JERICO	60	87	27	45,0%
90	EPMSC	GIRARDOT	555	796	241	43,4%
91	EPMSC	ISTMINA	81	114	33	40,7%
92	EPMSC	DUITAMA	306	426	120	39,2%
93	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.752	477	37,4%
94	EPMSC	EL BORDO	84	114	30	35,7%
95	RM	MANIZALES	122	165	43	35,2%
96	EPMSC	SAN ANDRES	136	182	46	33,8%
97	EPMSC	YARUMAL	191	254	63	33,0%
98	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.233	788	32,2%
99	EPMSC	ARMENIA	350	457	107	30,6%
100	EPMSC	MELGAR	90	117	27	30,0%
101	EPMSC	FRESNO	88	114	26	29,5%
102	EPMS	RAMIRQUI	122	157	35	28,7%
103	EPMSC	SALAMINA	166	210	44	26,5%
104	EPMSC	ROLDANILLO	97	121	24	24,7%
105	EPMSC	CARTAGO	412	512	100	24,3%
106	EPC	GUAMO	100	124	24	24,0%
107	EPMS	GARAGOA	50	62	12	24,0%
108	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.779	335	23,2%
109	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.864	488	20,5%
Subtotal			49.728	90.858	41.130	82,7%
Participación a nivel nacional			63,6%	75,6%	98,1%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	SEVILLA	120	143	23	19,2%
2	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	142	22	18,3%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.327	727	15,8%
4	ERE	COROZAL	45	52	7	15,6%
5	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.603	215	15,5%
6	EPMSC	UBATE	117	135	18	15,4%
7	EPMSC	LA UNION	70	79	9	12,9%
8	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.231	133	12,1%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.806	282	11,2%
10	EPMSC	SILVIA	100	109	9	9,0%
11	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	2.868	204	7,7%
12	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.402	86	6,5%
13	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
14	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.844	22	0,8%
15	EPMSC	PAMPLONA	280	282	2	0,7%
Subtotal			18.788	20.618	1.830	9,7%
Participación a nivel nacional			24,0%	17,2%	4,4%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.199	433
2	EPC	TIERRALTA	1.248	991	257
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.123	186
4	EPMSC	CALOTO	48	1	47
5	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	140	36
6	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	305	21
7	RM	PEREIRA	305	290	15
8	EPMS	SANGIL	262	251	11
9	EPMSC - JP	ESPINAL	350	342	8
10	EPMSC	CAICEDONIA	102	94	8
11	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	50	6
12	EPMSC	CALARCA	916	911	5
Subtotal			9.730	8.697	1.033
Participación a nivel nacional			12,4%	7,2%	1,3%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Como ya se dijo, con respecto a la disponibilidad de cupos en los ERON, es posible que esta cifra se incremente si se tiene en cuenta la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

De ser así, un significativo porcentaje de internos(as) sindicados(as) será beneficiario de esta medida, contribuyendo a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON, las Regionales y por ende, a nivel nacional.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea posible el movimiento de internos(as) hacia ellos.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

La población carcelaria intramural registrada en noviembre (120.173) corresponde a: 93,4% (112.273) hombres y 6,6% (7.900) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	38.020	93,8%	2.526	6,2%	40.546
Occidente	22.631	93,0%	1.699	7,0%	24.330
Norte	13.566	97,2%	388	2,8%	13.954
Oriente	11.404	93,8%	758	6,2%	12.162
Noroeste	13.896	91,0%	1.382	9,0%	15.278
Viejo Caldas	12.756	91,7%	1.147	8,3%	13.903
Total	112.273	93,4%	7.900	6,6%	120.173

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 32,0% (38.422) de la población intramural; de ellos, el 93,0% (35.735) hombres y el 7,0% (2.687) mujeres. La población condenada sumó el 68,0% (81.751) restante, integrada por 93,6% (76.538) reclusos y 6,4% (5.213) femeninas.

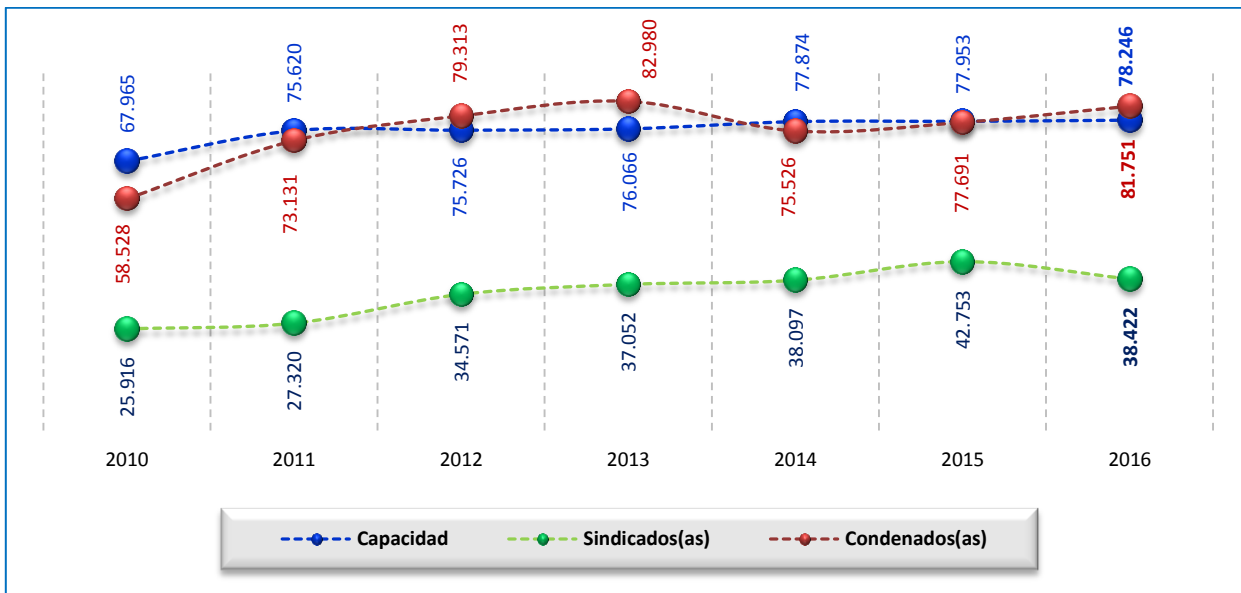
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	40.546	38.020	2.526	9.322	836	10.158	28.698	1.690	30.388
Occidental	24.330	22.631	1.699	7.849	634	8.483	14.782	1.065	15.847
Norte	13.954	13.566	388	7.143	241	7.384	6.423	147	6.570
Oriente	12.162	11.404	758	4.306	278	4.584	7.098	480	7.578
Noroeste	15.278	13.896	1.382	4.337	364	4.701	9.559	1.018	10.577
Viejo Caldas	13.903	12.756	1.147	2.778	334	3.112	9.978	813	10.791
Total	120.173	112.273	7.900	35.735	2.687	38.422	76.538	5.213	81.751
Participación		93,4%	6,6%	93,0%	7,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%
		100,0%		32,0%			68,0%		

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Para el mismo mes, la capacidad de los ERON fue de 78.246 cupos y el número de condenados(as) 81.751; si el Inpec se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación al momento sería de 3.505 personas, es decir, un índice de hacinamiento de 4,5%.

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – noviembre 2016

4.3. Rango de edad

En la tabla siguiente se discrimina la información de los(as) internos(as) por grupos quinquenales de edad, a excepción del primer rango que cubre siete años. Al cierre de noviembre, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,4% (24.560) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18–24 años (rango etario más amplio) y 30-34, con 19,6% (23.556) y 18,1% (21.775) respectivamente.

En términos generales, a mayor edad, el número de reclusos(as) es menor. Se destaca que el 3,5% (4.213) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,7% (898) supera los 70 años, entre las que se encuentran 25 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	6.756	451	7.207	7.589	494	8.083	6.848	457	7.305
Occidental	5.247	318	5.565	4.809	264	5.073	4.008	318	4.326
Norte	2.526	65	2.591	2.978	59	3.037	2.660	59	2.719
Oriente	2.307	136	2.443	2.235	126	2.361	2.033	142	2.175
Noroeste	2.933	237	3.170	2.929	264	3.193	2.598	218	2.816
Viejo Caldas	2.385	195	2.580	2.608	205	2.813	2.239	195	2.434
Total	22.154	1.402	23.556	23.148	1.412	24.560	20.386	1.389	21.775
Participación	94,0%	6,0%	100,0%	94,3%	5,7%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%
	19,6%			20,4%			18,1%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	5.496	369	5.865	3.935	269	4.204	2.871	190	3.061
Occidental	2.999	233	3.232	1.978	182	2.160	1.317	152	1.469
Norte	1.962	59	2.021	1.240	51	1.291	877	42	919
Oriente	1.615	139	1.754	1.154	82	1.236	779	56	835
Noroeste	1.954	194	2.148	1.134	147	1.281	825	132	957
Viejo Caldas	1.750	158	1.908	1.214	123	1.337	906	94	1.000
Total	15.776	1.152	16.928	10.655	854	11.509	7.575	666	8.241
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%
	14,1%			9,6%			6,9%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	1.921	154	2.075	1.218	87	1.305	719	32	751
Occidental	957	138	1.095	610	57	667	372	24	396
Norte	572	28	600	369	14	383	197	8	205
Oriente	529	47	576	337	19	356	194	5	199
Noroeste	600	82	682	408	66	474	271	28	299
Viejo Caldas	636	83	719	415	44	459	321	29	350
Total	5.215	532	5.747	3.357	287	3.644	2.074	126	2.200
Participación	90,7%	9,3%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	94,3%	5,7%	100,0%
	4,8%			3,0%			1,8%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	368	19	387	299	4	303	38.020	2.526	40.546
Occidental	190	8	198	144	5	149	22.631	1.699	24.330
Norte	109	2	111	76	1	77	13.566	388	13.954
Oriente	126	4	130	95	2	97	11.404	758	12.162
Noroeste	129	8	137	115	6	121	13.896	1.382	15.278
Viejo Caldas	138	14	152	144	7	151	12.756	1.147	13.903
Total	1.060	55	1.115	873	25	898	112.273	7.900	120.173
Participación	95,1%	4,9%	100,0%	97,2%	2,8%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	0,9%			0,7%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de posgrado. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,4% (6.489) iletrados(as) y 36,2% (43.505) con algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población, 55,1% (66.247), es de internos(as) que ingresaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), entre los cuales se encontraban 20.863 bachilleres.

Quienes tenían estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.688). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (244).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.865	1.117	993	682	908	924		
Subtotal	1.865	1.117	993	682	908	924	6.489	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	5.612	3.391	1.968	1.963	2.020	2.270		
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	8.976	5.125	2.864	3.001	3.155	3.160		
Subtotal	14.588	8.516	4.832	4.964	5.175	5.430	43.505	36,2%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	6.805	4.073	2.150	1.983	2.672	2.433		
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	6.243	3.764	2.131	1.704	2.146	1.868		
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	2.141	2.189	832	549	828	873		
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	7.258	4.038	2.574	1.909	3.074	2.010		
Subtotal	22.447	14.064	7.687	6.145	8.720	7.184	66.247	55,1%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	673	285	206	186	226	150		
- Tecnólogos	226	73	44	67	85	68		
- Universitarios	606	246	167	101	150	129		
Subtotal	1.505	604	417	354	461	347	3.688	3,1%
<i>Especialización</i>								
	141	29	25	17	14	18		
Subtotal	141	29	25	17	14	18	244	0,2%
Población	40.546	24.330	13.954	12.162	15.278	13.903	120.173	100%

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

La población con enfoque diferencial²⁹ se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Para la fecha se contó con 9.833 internos(as) bajo esta situación, cifra que corresponde al 8,2% de la población intramural registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 12,0% (1.179); autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as) 42,0% (4.130); extranjeros(as) 8,5% (833); internos(as) de la tercera edad 26,2% (2.572); madres lactantes 0,1% (13) y gestantes 0,7% (68); discapacitados(as) 10,1% (991) y finalmente, la población inimputable que corresponde al 0,5% (47).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	367	480	109	28	48	147	1.179	12,0%
Afrocolombianos	766	2.215	135	196	558	260	4.130	42,0%
Extranjeros	335	152	138	149	43	16	833	8,5%
Tercera edad	802	460	237	251	371	451	2.572	26,2%
Madres lactantes	2	5	0	0	6	0	13	0,1%
Madres gestantes	24	15	6	4	10	9	68	0,7%
Discapacitados	390	180	65	95	151	110	991	10,1%
Inimputables	8	14	3	10	4	8	47	0,5%
Total	2.694	3.521	693	733	1.191	1.001	9.833	
Participación	27,4%	35,8%	7,0%	7,5%	12,1%	10,2%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 78 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88³⁰.

Con relación a la población extranjera, la cifra (833) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros (78,8%, 657), en domiciliaria (19,0%, 158) y con control y vigilancia electrónica (2,2%, 18). Según su origen, el 34,0% (283) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 13,8% (115); le sigue México con 13,4% (112) y España 5,0% (42). El 89,0% (741) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 11,0% (92) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 38,2% (318) y la condenada al 61,8% (515).

²⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

³⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	120	137	257	12	14	26	283	34,0%
Ecuador	58	51	109	2	4	6	115	13,8%
Mexico	19	76	95	0	17	17	112	13,4%
Espana	5	32	37	1	4	5	42	5,0%
Peru	11	17	28	2	4	6	34	4,1%
Estados Unidos	10	19	29	1	2	3	32	3,8%
Republica Dominicana	7	12	19	3	2	5	24	2,9%
Brasil	10	10	20	0	2	2	22	2,6%
Italia	4	14	18	0	0	0	18	2,2%
Guatemala	5	5	10	2	3	5	15	1,8%
Honduras	4	10	14	0	1	1	15	1,8%
Costa Rica	0	9	9	0	0	0	9	1,1%
Otros países	38	58	96	4	12	16	112	13,4%
Total	291	450	741	27	65	92	833	100,0%
Participación	39,3%	60,7%	100,0%	29,3%	70,7%	100,0%	100,0%	
	89,0%			11,0%				

Fuente: SISYPEC – noviembre 2016

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.011, los más frecuentes son tráfico de estupefacientes (47,9%), porte de armas de fuego (9,0%) y hurto (8,1%).

En cuanto a la población discapacitada (991), el 46,1% (457) tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 53,9% (534) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)³¹. Del total de reclusos bajo esta condición, el 97,0% (961) son hombres y 3,0% (30) mujeres.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre				
Central	4	152	2	29	187	0	162	1	40	203	7	383	390
Occidente	5	76	1	19	101	2	61	0	16	79	8	172	180
Norte	1	15	0	14	30	0	28	0	7	35	1	64	65
Oriente	2	21	0	14	37	0	32	0	26	58	2	93	95
Noroeste	1	46	0	8	55	4	78	1	13	96	6	145	151
Viejo Caldas	3	36	0	8	47	2	53	1	7	63	6	104	110
Total	16	346	3	92	457	8	414	3	109	534	30	961	991
Participación	79,2%		20,8%		100,0%	79,0%		21,0%		100,0%	3,0%	97,0%	100,0%
	46,1%					53,9%					100,0%		

Fuente: SISYPEC – noviembre 2016

³¹ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Para el periodo observado, se encontraban bajo la custodia y vigilancia en ERON a cargo del INPEC, un total de 1.537 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,6% (1.301). Sobresalen dentro de este grupo quienes pertenecieron a la Policía Nacional con 69,3% (902), seguida del Ejército Nacional 29,3% (381) y las demás Fuerzas 1,4% (18).

Otros ex funcionarios(as) del Estado constituyen el 15,4% (236) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	31	104	4	4	0	2	67	144	102	254	356
Occidente	11	42			0		74	110	85	152	237
Norte	16	18	1	1	1	1	95	60	113	80	193
Oriente	17	28	1			1	58	45	76	74	150
Noroeste	27	49		1			64	99	91	149	240
Viejo Caldas	6	32				1	18	68	24	101	125
Total	108	273	6	6	1	5	376	526	491	810	1.301
	381		12		6		902		1.301		
Participación	29,3%		0,9%		0,5%		69,3%		100,0%		84,6%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	3	5	3	13	24	34	30	52	82	438	28,5%
Occidente	1	4	2		16	21	19	25	44	281	18,3%
Norte	2	2	1	2	18	8	21	12	33	226	14,7%
Oriente	2	4		6	9	6	11	16	27	177	11,5%
Noroeste	4	8			4	6	8	14	22	262	17,0%
Viejo Caldas	2	3		1	6	16	8	20	28	153	10,0%
Total	14	26	6	22	77	91	97	139	236	1.537	100,0%
	40		28		168		236				
Participación	16,9%		11,9%		71,2%		100,0%		15,4%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros a nivel Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.219	38.020	2.526	9.322	836	10.158	28.698	1.690	30.388	40.546	11.327	38,8%
OCCIDENTE	14.665	22.631	1.699	7.849	634	8.483	14.782	1.065	15.847	24.330	9.665	65,9%
NORTE	7.735	13.566	388	7.143	241	7.384	6.423	147	6.570	13.954	6.219	80,4%
ORIENTE	7.575	11.404	758	4.306	278	4.584	7.098	480	7.578	12.162	4.587	60,6%
NOROESTE	8.485	13.896	1.382	4.337	364	4.701	9.559	1.018	10.577	15.278	6.793	80,1%
VIEJO CALDAS	10.567	12.756	1.147	2.778	334	3.112	9.978	813	10.791	13.903	3.336	31,6%
Total	78.246	112.273	7.900	35.735	2.687	38.422	76.538	5.213	81.751	120.173	41.927	53,6%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	93,0%	7,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	100,0%		
		100,0%		32,0%			68,0%					

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	37,3%	33,9%	32,0%	26,1%	31,1%	26,4%	37,5%	32,4%	37,2%	33,7%	27,0%	10,9%
OCCIDENTE	18,7%	20,2%	21,5%	22,0%	23,6%	22,1%	19,3%	20,4%	19,4%	20,2%	23,1%	18,4%
NORTE	9,9%	12,1%	4,9%	20,0%	9,0%	19,2%	8,4%	2,8%	8,0%	11,6%	14,8%	22,5%
ORIENTE	9,7%	10,2%	9,6%	12,0%	10,3%	11,9%	9,3%	9,2%	9,3%	10,1%	10,9%	16,9%
NOROESTE	10,8%	12,4%	17,5%	12,1%	13,5%	12,2%	12,5%	19,5%	12,9%	12,7%	16,2%	22,4%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,4%	14,5%	7,8%	12,4%	8,1%	13,0%	15,6%	13,2%	11,6%	8,0%	8,8%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Bajo los mismos criterios anteriormente descritos, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	ÍNDICE DE HACIAMIEN TO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	242	14	131	4	135	111	10	121	256	138	116,9%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	460	28	46	0	46	414	28	442	488	168	52,5%
EPMSC Chiquinquirá	326	280	25	24	1	25	256	24	280	305	-21	-6,4%
EPMSC Duitama	306	426	0	93	0	93	333	0	333	426	120	39,2%
EPMS Garagoa	50	62	0	0	0	0	62	0	62	62	12	24,0%
EPMSC Guateque	55	85	0	19	0	19	66	0	66	85	30	54,5%
EPMSC Moniquira	73	114	0	35	0	35	79	0	79	114	41	56,2%
EPMS Ramiriquí	122	157	0	18	0	18	139	0	139	157	35	28,7%
EPMSC Sogamoso	395	467	180	129	65	194	338	115	453	647	252	63,8%
COMEB Bogotá	5.810	8.652	1	1.700	0	1.700	6.952	1	6.953	8.653	2.843	48,9%
EC Bogota	2.907	4.989	0	2.975	0	2.975	2.014	0	2.014	4.989	2.082	71,6%
EPMSC Caqueza	93	136	0	34	0	34	102	0	102	136	43	46,2%
EPMSC Choconta	87	133	0	20	0	20	113	0	113	133	46	52,9%
EPMSC Fusagasuga	153	276	0	119	0	119	157	0	157	276	123	80,4%
EPMSC Gacheta	30	53	0	9	0	9	44	0	44	53	23	76,7%
EPMSC La Mesa	60	103	0	33	0	33	70	0	70	103	43	71,7%
EPMSC Ubaté	117	135	0	59	0	59	76	0	76	135	18	15,4%
EPMSC Villeta	70	131	0	82	0	82	49	0	49	131	61	87,1%
EPMSC Zipaquirá	152	342	0	211	0	211	131	0	131	342	190	125,0%
RM Bogota	1.275	0	1.752	0	568	568	0	1.184	1.184	1.752	477	37,4%
CA Acacias	1.098	1.231	0	10	0	10	1.221	0	1.221	1.231	133	12,1%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.650	133	870	64	934	780	69	849	1.783	780	77,8%
EPMSC Granada	130	246	0	141	0	141	105	0	105	246	116	89,2%
EPMSC Melgar	90	117	0	41	0	41	76	0	76	117	27	30,0%
EPMSC Girardot	555	796	0	189	0	189	607	0	607	796	241	43,4%
EPMSC Neiva	950	1.559	122	584	47	631	975	75	1.050	1.681	731	76,9%
EPMSC Garzón	251	288	88	102	23	125	186	65	251	376	125	49,8%
EPMSC La Plata	300	449	21	62	7	69	387	14	401	470	170	56,7%
EPMSC Pitalito	690	982	30	268	7	275	714	23	737	1.012	322	46,7%
EPMSC Florencia	550	791	63	383	27	410	408	36	444	854	304	55,3%
EPMSC Chaparral	168	276	0	101	0	101	175	0	175	276	108	64,3%
EPMSC Espinal	350	342	0	27	0	27	315	0	315	342	-8	-2,3%
EPMSC Purificación	57	85	0	17	0	17	68	0	68	85	28	49,1%
EPMSC Acacias	2.376	2.864	0	279	0	279	2.585	0	2.585	2.864	488	20,5%
EPMSC Tunja	120	226	0	48	0	48	178	0	178	226	106	88,3%
EPAMSCAS Combita	2.664	2.868	0	170	0	170	2.698	0	2.698	2.868	204	7,7%
EPMSC Paz de Ariporo	120	142	0	34	0	34	108	0	108	142	22	18,3%
EC Yopal	918	1.294	69	204	23	227	1.090	46	1.136	1.363	445	48,5%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.844	0	31	0	31	2.813	0	2.813	2.844	22	0,8%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.603	0	10	0	10	1.593	0	1.593	1.603	215	15,5%
EPMSC El Guamo	100	124	0	14	0	14	110	0	110	124	24	24,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.219	38.020	2.526	9.322	836	10.158	28.698	1.690	30.388	40.546	11.327	38,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,3%	33,9%	32,0%	26,1%	31,1%	26,4%	37,5%	32,4%	37,2%	33,7%	27,0%	10,9%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolívar	176	140	0	20	0	20	120	0	120	140	-36	-20,5%
EPMSC Caloto	48	1	0	0	0	0	1	0	1	1	-47	-97,9%
EPMSC El Bordo	84	114	0	32	0	32	82	0	82	114	30	35,7%
EPMSC Puerto Tejada	66	126	0	70	0	70	56	0	56	126	60	90,9%
EPMSC Santander de Quilichao	230	458	53	183	30	213	275	23	298	511	281	122,2%
EPMSC Silvia	100	109	0	30	0	30	79	0	79	109	9	9,0%
RM Popayan	100	0	189	0	66	66	0	123	123	189	89	89,0%
EPMSC Pasto	568	1.346	101	552	68	620	794	33	827	1.447	879	154,8%
EPMSC Ipiales	280	397	47	152	13	165	245	34	279	444	164	58,6%
EPMSC La Union	70	79	0	22	0	22	57	0	57	79	9	12,9%
EPMSC Tuquerres	120	182	12	95	9	104	87	3	90	194	74	61,7%
EPMSC Tumaco	238	419	16	263	11	274	156	5	161	435	197	82,8%
EPMSC Mocoa	360	651	44	338	23	361	313	21	334	695	335	93,1%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.601	0	856	0	856	1.745	0	1.745	2.601	1.344	106,9%
EPMSC Cali	1.826	6.601	0	3.156	0	3.156	3.445	0	3.445	6.601	4.775	261,5%
EPMSC Buga	821	1.187	91	393	12	405	794	79	873	1.278	457	55,7%
EPMSC Buenaventura	335	628	34	422	22	444	206	12	218	662	327	97,6%
EPMSC Tulua	422	822	83	318	43	361	504	40	544	905	483	114,5%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.806	0	626	0	626	2.180	0	2.180	2.806	282	11,2%
EPMSC Cartago	412	512	0	121	0	121	391	0	391	512	100	24,3%
EPMSC Caicedonia	102	94	0	31	0	31	63	0	63	94	-8	-7,8%
EPMSC Roldanillo	97	121	0	50	0	50	71	0	71	121	24	24,7%
EPMSC Sevilla	120	143	0	45	0	45	98	0	98	143	23	19,2%
COJAM Jamundi	4.309	3.094	1.029	74	337	411	3.020	692	3.712	4.123	-186	-4,3%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.665	22.631	1.699	7.849	634	8.483	14.782	1.065	15.847	24.330	9.665	65,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,7%	20,2%	21,5%	22,0%	23,6%	22,1%	19,3%	20,4%	19,4%	20,2%	23,1%	18,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	969	0	810	0	810	159	0	159	969	515	113,4%
EC Sabanalarga	50	104	0	91	0	91	13	0	13	104	54	108,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.174	0	1.217	0	1.217	957	0	957	2.174	788	56,9%
EPMSC Magangué	56	228	0	137	0	137	91	0	91	228	172	307,1%
EPMSC Valledupar	256	1.099	79	772	55	827	327	24	351	1.178	922	360,2%
EPMSC Montería	840	1.762	98	843	53	896	919	45	964	1.860	1.020	121,4%
EPMSC Riohacha	100	551	0	481	0	481	70	0	70	551	451	451,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.421	111	969	60	1.029	452	51	503	1.532	1.220	391,0%
EPMSC El Banco	68	167	0	115	0	115	52	0	52	167	99	145,6%
EPMSC San Andrés	136	171	11	117	10	127	54	1	55	182	46	33,8%
EPMSC Sincelejo	512	1.085	88	635	63	698	450	25	475	1.173	661	129,1%
ERE Corozal	45	52	0	23	0	23	29	0	29	52	7	15,6%
EPMSC Barranquilla	640	1.593	1	747	0	747	846	1	847	1.594	954	149,1%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.199	0	176	0	176	1.023	0	1.023	1.199	-433	-26,5%
EPMSC Tierralta	1.248	991	0	10	0	10	981	0	981	991	-257	-20,6%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.566	388	7.143	241	7.384	6.423	147	6.570	13.954	6.219	80,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	12,1%	4,9%	20,0%	9,0%	19,2%	8,4%	2,8%	8,0%	11,6%	14,8%	22,5%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE DE HACIONAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	503	32	245	11	256	258	21	279	535	323	152,4%
EPMSC Aguachica	70	206	0	172	0	172	34	0	34	206	136	194,3%
EPMSC Pamplona	280	282	0	52	0	52	230	0	230	282	2	0,7%
EPMSC Ocaña	198	387	9	153	6	159	234	3	237	396	198	100,0%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.939	0	1.698	0	1.698	1.241	0	1.241	2.939	1.419	93,4%
EPMSC Barrancabermeja	200	513	1	352	1	353	161	0	161	514	314	157,0%
EPMSC Malaga	60	116	0	50	0	50	66	0	66	116	56	93,3%
EPMS San Gil	262	251	0	2	0	2	249	0	249	251	-11	-4,2%
EPMSC Socorro	318	486	0	148	0	148	338	0	338	486	168	52,8%
EPMSC San Vicente De Chucurí	56	50	0	13	0	13	37	0	37	50	-6	-10,7%
EPMSC Velez	160	237	0	148	0	148	89	0	89	237	77	48,1%
RM Bucaramanga	247	0	404	0	192	192	0	212	212	404	157	63,6%
EPAMS Giron	1.444	1.779	0	213	0	213	1.566	0	1.566	1.779	335	23,2%
COCUC Cucuta	2.548	3.655	312	1.060	68	1.128	2.595	244	2.839	3.967	1.419	55,7%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	11.404	758	4.306	278	4.584	7.098	480	7.578	12.162	4.587	60,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,2%	9,6%	12,0%	10,3%	11,9%	9,3%	9,2%	9,3%	10,1%	10,9%	16,9%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE DE HACIONAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.038	0	550	0	550	488	0	488	1.038	710	216,5%
EPMSC Medellin	2.424	5.162	0	1.464	0	1.464	3.698	0	3.698	5.162	2.738	113,0%
EPMSC Andes	168	607	46	161	23	184	446	23	469	653	485	288,7%
EC Santa Fe de Antioquia	50	102	0	91	0	91	11	0	11	102	52	104,0%
EPMSC Bolivar	99	168	0	13	0	13	155	0	155	168	69	69,7%
EPMSC Caucasia	63	152	5	65	1	66	87	4	91	157	94	149,2%
EPMSC Jerico	60	87	0	14	0	14	73	0	73	87	27	45,0%
EPMSC La Ceja	94	217	0	77	0	77	140	0	140	217	123	130,9%
EPMSC Puerto Berrio	150	209	11	58	4	62	151	7	158	220	70	46,7%
EPMSC Santa Barbara	50	115	0	33	0	33	82	0	82	115	65	130,0%
EPMSC Santo Domingo	115	203	0	44	0	44	159	0	159	203	88	76,5%
EPMSC Santa Rosa De Osos	76	165	0	38	0	38	127	0	127	165	89	117,1%
EPMSC Sonson	75	212	0	75	0	75	137	0	137	212	137	182,7%
EPMSC Tamesis	50	88	0	9	0	9	79	0	79	88	38	76,0%
EPMSC Titiribi	68	105	0	27	0	27	78	0	78	105	37	54,4%
EPMSC Yarumal	191	254	0	54	0	54	200	0	200	254	63	33,0%
EPMSC Quibdo	286	519	17	252	9	261	267	8	275	536	250	87,4%
EPMSC Apartado	296	1.001	46	429	22	451	572	24	596	1.047	751	253,7%
EPMSC Itmina	81	114	0	57	0	57	57	0	57	114	33	40,7%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.402	0	4	0	4	1.398	0	1.398	1.402	86	6,5%
COPED Pedregal	2.445	1.976	1.257	822	305	1.127	1.154	952	2.106	3.233	788	32,2%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.896	1.382	4.337	364	4.701	9.559	1.018	10.577	15.278	6.793	80,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	12,4%	17,5%	12,1%	13,5%	12,2%	12,5%	19,5%	12,9%	12,7%	16,2%	22,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.530	0	382	0	382	1.148	0	1.148	1.530	860	128,4%
EPMSC Anserma	128	287	0	76	0	76	211	0	211	287	159	124,2%
EPMSC Aguadas	67	100	0	27	0	27	73	0	73	100	33	49,3%
EPMSC Pacora	58	86	0	23	0	23	63	0	63	86	28	48,3%
EPMSC Pensilvania	56	86	0	21	0	21	65	0	65	86	30	53,6%
EPMSC Riosucio	54	121	0	44	0	44	77	0	77	121	67	124,1%
EPMSC Salamina	166	210	0	39	0	39	171	0	171	210	44	26,5%
RM Manizales	122	0	165	0	62	62	0	103	103	165	43	35,2%
EPMSC Calarca	916	911	0	105	0	105	806	0	806	911	-5	-0,5%
EPMSC Armenia	350	457	0	180	0	180	277	0	277	457	107	30,6%
RM Armenia	156	0	231	0	76	76	0	155	155	231	75	48,1%
EPMSC Pereira	676	1.327	0	440	0	440	887	0	887	1.327	651	96,3%
EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	244	0	42	0	42	202	0	202	244	85	53,5%
RM Pereira	305	0	290	0	56	56	0	234	234	290	-15	-4,9%
EC Armero Guayabal	45	72	0	7	0	7	65	0	65	72	27	60,0%
EPMSC Fresno	88	114	0	26	0	26	88	0	88	114	26	29,5%
EPMSC Honda	208	345	0	103	0	103	242	0	242	345	137	65,9%
EPMSC Libano	99	144	0	11	0	11	133	0	133	144	45	45,5%
EPMSC Puerto Boyaca	120	261	0	97	0	97	164	0	164	261	141	117,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.595	0	83	0	83	1.512	0	1.512	1.595	71	4,7%
COIBA Ibaguè	4.600	4.866	461	1.072	140	1.212	3.794	321	4.115	5.327	727	15,8%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.756	1.147	2.778	334	3.112	9.978	813	10.791	13.903	3.336	31,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,5%	11,4%	14,5%	7,8%	12,4%	8,1%	13,0%	15,6%	13,2%	11,6%	8,0%	8,8%

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 185.446 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 16,0% (29.686), homicidio 15,5% (28.829), tráfico fabricación o porte de estupefacientes 13,3% (24.705), fabricación, tráfico o porte armas de fuego o municiones 13,0% (24.186) y concierto para delinquir 9,8% (18.211). Estos delitos representan el 67,7% del total de conductas delictivas por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,6% (173.513) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto (28.348), homicidio (27.770), porte de armas de fuego (23.572), tráfico de estupefacientes (21.074) y concierto para delinquir (16.421). El 6,4% (11.933) de los delitos restantes, están coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.631), concierto para delinquir (1.790), hurto (1.338) y homicidio (1.059).

De la cifra total de delitos, el 33,0% (61.257) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) y por la comisión del 67,0% (124.464) ya se dictó sentencia.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.029	19.319	28.348	422	916	1.338	29.686	16,0%
Homicidio	6.753	21.017	27.770	318	741	1.059	28.829	15,5%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.151	14.923	21.074	1.074	2.557	3.631	24.705	13,3%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.568	17.004	23.572	191	423	614	24.186	13,0%
Concierto para delinquir	7.674	8.747	16.421	940	850	1.790	18.211	9,8%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.425	4.236	6.661	29	43	72	6.733	3,6%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.925	3.248	5.173	25	28	53	5.226	2,8%
Extorsión	2.014	2.778	4.792	229	202	431	5.223	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.182	2.321	3.503	65	95	160	3.663	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	873	2.385	3.258	37	89	126	3.384	1,8%
Secuestro extorsivo	773	2.173	2.946	66	196	262	3.208	1,7%
Acceso carnal violento	853	2.240	3.093	8	15	23	3.116	1,7%
Secuestro simple	740	1.612	2.352	47	107	154	2.506	1,4%
Violencia intrafamiliar	959	1.259	2.218	29	25	54	2.272	1,2%
Otros delitos	8.575	13.757	22.332	864	1.302	2.166	24.498	13,2%
Total	56.494	117.019	173.513	4.344	7.589	11.933	185.446	100,0%
Participación	32,6%	67,4%	100,0%	36,4%	63,6%	100,0%	100,0%	
	93,6%			6,4%				

Fuente: SISPEEC – noviembre 2016

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 32,0% (38.422) de la población reclusa en los ERON. En cuanto a los meses de detención de los(as) sindicados(as), la población se distribuye en 8 rangos de tiempo correspondiente a meses. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los grupos de 0-5 meses con 32,2% (12.354), de 6-10 que concentra el 23,7% (9.215) y 11-15 con 11,1% (4.257).

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 68,0% (81.751) de los(as) internos(as). En este caso los rangos se dan en años de prisión, destacándose: 0-5 con 32,1% (26.250), 6-10 que agrupa al 28,7% (23.486) y 11-15 años de prisión, con participación de 12,7% (10.361) de los(as) reclusos(as) en esta condición.

En las tablas siguientes se aprecia la información descrita anteriormente, desagregada por Regionales y sexo de la población, de acuerdo a la situación jurídica.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	2.980	288	3.268	2.266	245	2.511	1.000	89	1.089	705	69	774	418	30	448
Occidente	2.644	227	2.871	1.888	222	2.110	878	66	944	730	42	772	327	24	351
Norte	1.832	66	1.898	1.443	49	1.492	738	33	771	724	21	745	408	18	426
Oriente	1.221	85	1.306	1.001	67	1.068	532	42	574	347	29	376	243	16	259
Noroeste	1.624	192	1.816	1.086	78	1.164	493	30	523	354	21	375	182	15	197
Viejo Caldas	1.053	142	1.195	689	91	780	315	41	356	192	19	211	119	13	132
Total	11.354	1.000	12.354	8.373	752	9.125	3.956	301	4.257	3.052	201	3.253	1.697	116	1.813
Participación	32,2%			23,7%			11,1%			8,5%			4,7%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	401	30	431	331	24	355	1.221	61	1.282	9.322	836	10.158	
Occidente	311	12	323	262	13	275	809	28	837	7.849	634	8.483	
Norte	402	11	413	323	10	333	1.273	33	1.306	7.143	241	7.384	
Oriente	228	13	241	154	5	159	580	21	601	4.306	278	4.584	
Noroeste	158	6	164	100	3	103	340	19	359	4.337	364	4.701	
Viejo Caldas	67	5	72	71	4	75	272	19	291	2.778	334	3.112	
Total	1.567	77	1.644	1.241	59	1.300	4.495	181	4.676	35.735	2.687	38.422	
Participación	4,3%			3,4%			12,2%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

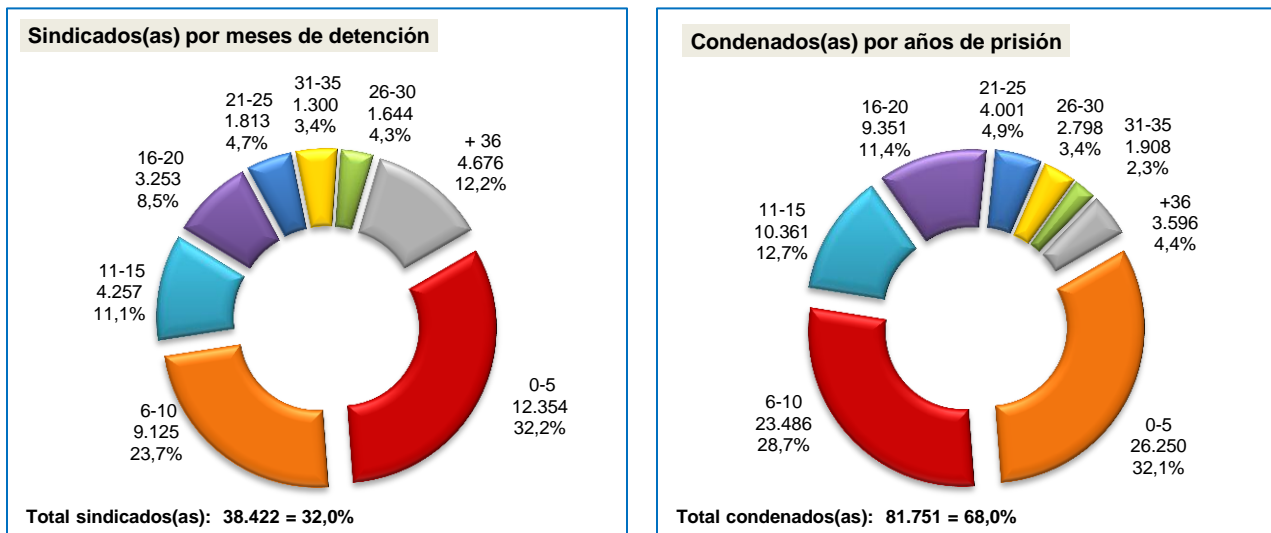
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.954	842	8.796	8.578	515	9.093	4.353	128	4.481	3.629	66	3.695	1.431	30	1.461
Occidente	5.034	558	5.592	4.185	238	4.423	1.694	71	1.765	1.628	71	1.699	705	39	744
Norte	2.071	78	2.149	1.829	26	1.855	720	10	730	678	13	691	311	5	316
Oriente	1.814	194	2.008	1.916	132	2.048	939	46	985	899	42	941	441	20	461
Noroeste	3.830	416	4.246	3.211	307	3.518	1.218	91	1.309	788	80	868	174	37	211
Viejo Caldas	3.053	406	3.459	2.312	237	2.549	1.014	77	1.091	1.409	48	1.457	792	16	808
Total	23.756	2.494	26.250	22.031	1.455	23.486	9.938	423	10.361	9.031	320	9.351	3.854	147	4.001
Participación	32,1%			28,7%			12,7%			11,4%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	902	37	939	594	20	614	1.257	52	1.309	28.698	1.690	30.388	
Occidente	538	34	572	362	24	386	636	30	666	14.782	1.065	15.847	
Norte	290	5	295	180	6	186	344	4	348	6.423	147	6.570	
Oriente	352	17	369	259	11	270	478	18	496	7.098	480	7.578	
Noroeste	131	28	159	62	27	89	145	32	177	9.559	1.018	10.577	
Viejo Caldas	452	12	464	354	9	363	592	8	600	9.978	813	10.791	
Total	2.665	133	2.798	1.811	97	1.908	3.452	144	3.596	76.538	5.213	81.751	
Participación	3,4%			2,3%			4,4%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as). Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³² les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el undécimo mes del año, el 53,9% (95.010) de la población reclusa a cargo del Inpec participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,1% (46.635) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,0% (46.599) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.

³²Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

- El 1,9% (1.776) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

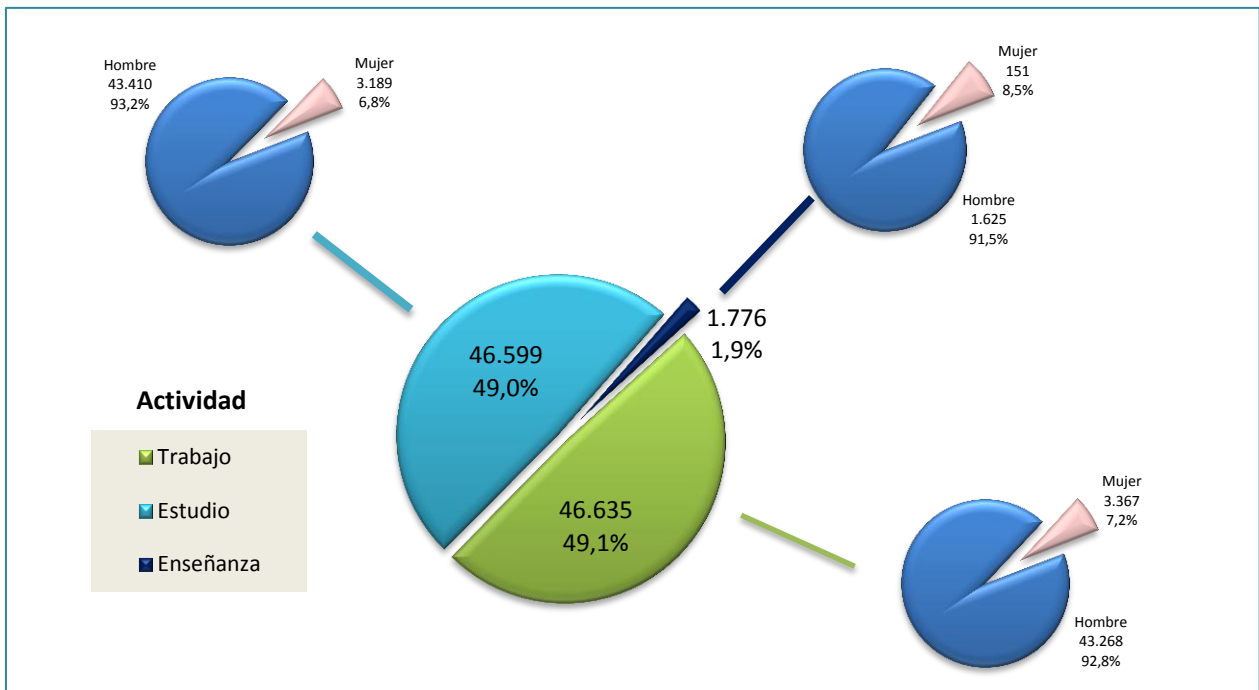
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.847	919	16.766	17.034	1.101	18.135	680	48	728	33.561	2.068	35.629	37,5%
Occidente	7.793	647	8.440	8.384	713	9.097	250	32	282	16.427	1.392	17.819	18,8%
Norte	5.304	253	5.557	4.091	90	4.181	178	3	181	9.573	346	9.919	10,4%
Oriente	5.131	475	5.606	3.998	226	4.224	161	22	183	9.290	723	10.013	10,5%
Noroeste	3.477	487	3.964	5.271	493	5.764	146	14	160	8.894	994	9.888	10,4%
Viejo Caldas	5.716	586	6.302	4.632	566	5.198	210	32	242	10.558	1.184	11.742	12,4%
Total	43.268	3.367	46.635	43.410	3.189	46.599	1.625	151	1.776	88.303	6.707	95.010	100,0%
Participación	49,1%			49,0%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2016

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario



Fuente: SISIPPEC - noviembre 2016

4.11. Subrogados penales

Los subrogados penales son medidas sustitutivas de la prisión, que se concede a los individuos que han sido sancionados con esta medida, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador. Los subrogados penales están consagrados en el Código Penal, artículos 63 y siguientes, su última modificación corresponde a la Ley 1709 de 2014.

En lo corrido de 2016 se han tramitado 26.054 solicitudes por parte de quienes consideran ser beneficiarios de dicha Ley, de las cuales fueron concedidas por autoridad competente, el 69,4% (18.093), así:

- Suspensión de la ejecución de pena (artículo 29): 9,8% (1.767).
- Libertad condicional (artículo 30): 55,0% (9.950).
- Prisión domiciliaria (artículo 22): 9,4% (1.704)
- Pena cumplida: independientemente de los derechos otorgados por la Ley 1709 de 2014: 25,8% (4.672).

Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014

Subrogado	Tramitados	Otorgados	Participación
Suspensión de la pena	2.067	1.767	85,5%
Libertad condicional	14.069	9.950	70,7%
Domiciliaria	4.459	1.704	38,2%
Pena cumplida	5.459	4.672	85,6%
Total	26.054	18.093	69,4%

Fuente: CEDIP - noviembre 2016

Igualmente, salieron del sistema penitenciario y carcelario 28.979 reclusos por otros motivos contemplados en la ley.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 29,6% (52.088) del total a cargo del INPEC. El 46,1% (24.034) en detención: 81,4% (19.560) hombres y 18,6% (4.474) mujeres. En prisión se encontraba el restante 53,9% (28.054): 82,7% (23.190) de sexo masculino y 17,3% (4.864) femenino. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,1% (42.750) son hombres y 17,9% (9.338) mujeres.

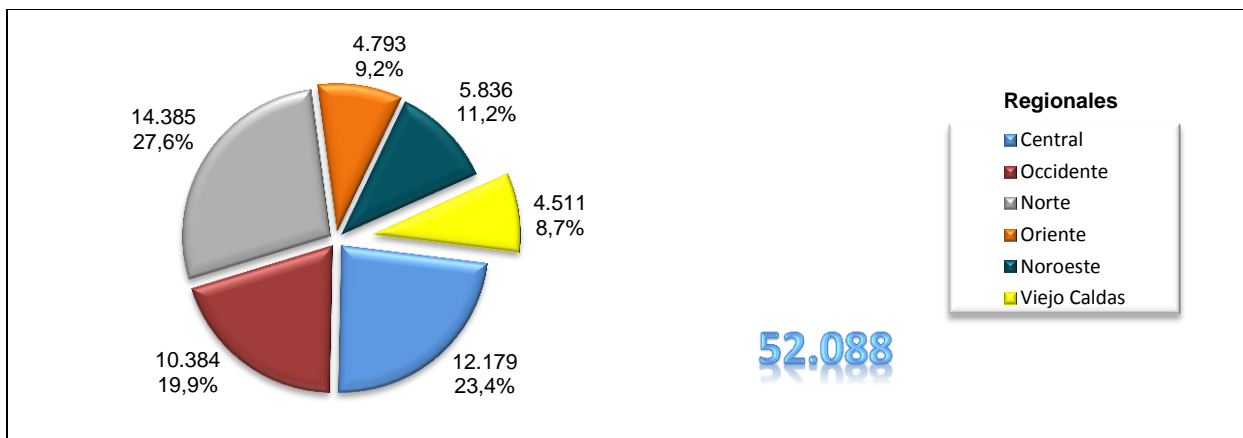
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.407	947	4.354	6.343	1.482	7.825	9.750	2.429	12.179	23,4%
Occidente	3.314	837	4.151	5.266	967	6.233	8.580	1.804	10.384	19,9%
Norte	8.761	1.606	10.367	3.470	548	4.018	12.231	2.154	14.385	27,6%
Oriente	1.779	411	2.190	2.212	391	2.603	3.991	802	4.793	9,2%
Noroeste	1.484	402	1.886	3.178	772	3.950	4.662	1.174	5.836	11,2%
Viejo Caldas	815	271	1.086	2.721	704	3.425	3.536	975	4.511	8,7%
Total	19.560	4.474	24.034	23.190	4.864	28.054	42.750	9.338	52.088	100,0%
Participación	81,4%	18,6%	100,0%	82,7%	17,3%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	100,0%
	46,1%			53,9%			100,0%			

Fuente: CEDIP – noviembre 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,4% (12.179), Occidente 19,9% (10.384), Norte 27,6% (14.385), Oriente 9,2% (4.793), Noroeste 11,2% (5.836) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,7% (4.511).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - noviembre 2016

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, fueron 62.669, destacándose por su mayor ocurrencia: tráfico de estupefacientes que participa con 22,2% (13.928), el porte de armas de fuego representó el 16,6% (10.416) y el hurto 15,9% (9.961). Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,7% (28.628) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,3% (34.041).

De la distribución de delitos imputados según sexo, se encontró que los hombres están asociados con el 81,8% (51.286) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,2% (11.383). Cabe resaltar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.258	1.938	6.196	5.003	2.729	7.732	13.928	22,2%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.268	281	3.549	6.500	367	6.867	10.416	16,6%
Hurto	4.871	536	5.407	4.034	520	4.554	9.961	15,9%
Homicidio	1.095	141	1.236	3.102	211	3.313	4.549	7,3%
Concierto para delinquir	1.689	835	2.524	930	345	1.275	3.799	6,1%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	568	70	638	1.358	156	1.514	2.152	3,4%
Violencia intrafamiliar	885	27	912	571	35	606	1.518	2,4%
Inasistencia alimentaria	33	1	34	906	12	918	952	1,5%
Receptación	503	40	543	350	33	383	926	1,5%
Extorsión	360	314	674	75	56	131	805	1,3%
Estafa	194	97	291	285	124	409	700	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	215	37	252	385	42	427	679	1,1%
Lesiones personales	169	22	191	433	46	479	670	1,1%
Fraude procesal	168	76	244	243	126	369	613	1,0%
Otros delitos	4.720	1.217	5.937	4.115	949	5.064	11.001	17,6%
Total	22.996	5.632	28.628	28.290	5.751	34.041	62.669	100,0%
Participación	80,3%	19,7%	100,0%	83,1%	16,9%	100,0%	100,0%	
	45,7%			54,3%				

Fuente: SISPEEC – noviembre 2016

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de noviembre se contabilizaron 3.958 personas, custodiadas mediante GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 23,1% (916) está como sindicado(a); de ellos, el 80,9% (741) son hombres y el 19,1% (175) mujeres. Asimismo, del 76,9% (3.042) que está condenado(a), el 82,9% (2.523) son de sexo masculino y 17,1% (519) corresponde al femenino. En total se tiene: 82,5% (3.264) hombres y 17,5% (694) mujeres.

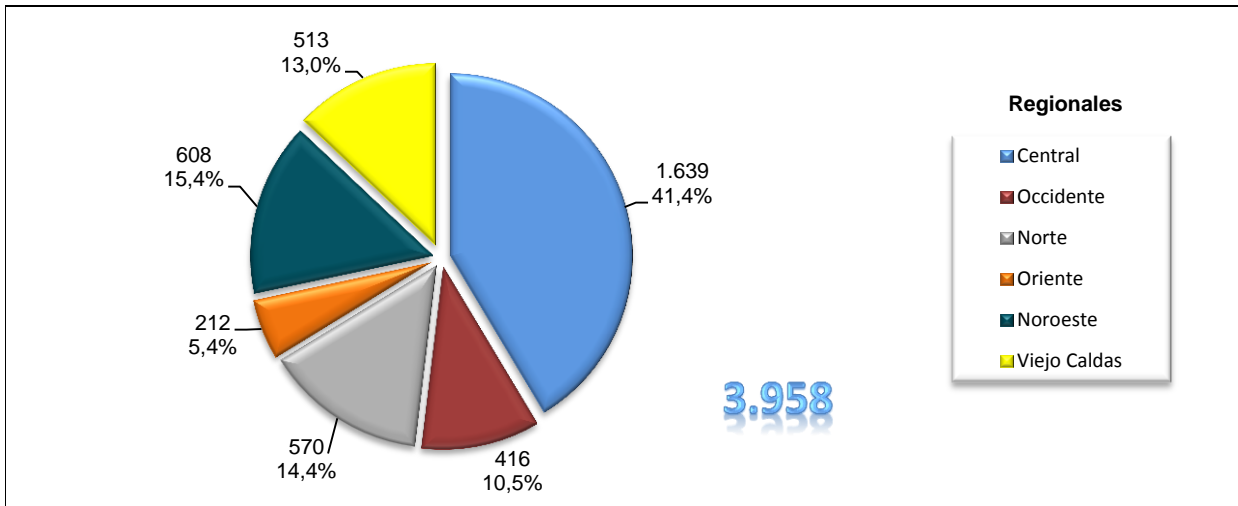
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	138	37	175	1.264	200	1.464	1.402	237	1.639	41,4%
Occidente	60	9	69	268	79	347	328	88	416	10,5%
Norte	345	56	401	144	25	169	489	81	570	14,4%
Oriente	52	4	56	131	25	156	183	29	212	5,4%
Noroeste	74	35	109	437	62	499	511	97	608	15,4%
Viejo Caldas	72	34	106	279	128	407	351	162	513	13,0%
Total	741	175	916	2.523	519	3.042	3.264	694	3.958	
Participación	80,9%	19,1%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	82,5%	17,5%	100,0%	100,0%
	23,1%			76,9%			100,0%			

Fuente: CERVI - noviembre 2016

La Regional Central con 41,4% (1.639) es con amplia diferencia la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,5% (416), Norte 14,4% (570), Oriente 5,4% (212), Noroeste 15,4% (608) y Viejo Caldas 13,0% (513).

Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – noviembre 2016

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de control y vigilancia electrónica sumaron 7.387, siendo la principal transgresión el hurto con 22,1% (1.630). Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que representó el 18,9% (1.399), tráfico de estupefacientes 14,3% (1.059) y homicidio 13,2% (976).

Los(as) reclusos(as) sindicados presuntamente cometieron el 27,4% (2.022) de los delitos y los condenados(as), el 72,6% (5.365). Los hombres están relacionados con el 86,0% (6.353) de la criminalidad y las mujeres con el 14,0% (1.034). Debe tenerse en cuenta que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	557	41	598	940	92	1.032	1.630	22,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	303	23	326	1.029	44	1.073	1.399	18,9%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	227	77	304	491	264	755	1.059	14,3%
Homicidio	94	7	101	822	53	875	976	13,2%
Concierto para delinquir	126	40	166	160	58	218	384	5,2%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	36	3	39	114	9	123	162	2,2%
Violencia intrafamiliar	55	2	57	58	6	64	121	1,6%
Estafa	12	6	18	63	27	90	108	1,5%
Extorsión	62	22	84	12	5	17	101	1,4%
Lesiones personales	14	0	14	67	12	79	93	1,3%
Receptación	7	2	9	79	4	83	92	1,2%
Secuestro simple	12	1	13	67	5	72	85	1,2%
Falsedad en documento privado	2	3	5	57	20	77	82	1,1%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	10	0	10	55	10	65	75	1,0%
Otros delitos	225	53	278	597	145	742	1.020	13,8%
Total	1.742	280	2.022	4.611	754	5.365	7.387	100,0%
Participación	86,2%	13,8%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	100,0%	
	27,4%			72,6%				

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2016

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente presentó las siguientes cifras: en intramuros 79,3% (14.920), en domiciliaria 18,2% (3.422) y con control y vigilancia electrónica 2,5% (471), para un total de 18.813 personas; a pesar que esta cifra es relativamente baja, el ideal es que no se registre ningún caso de reincidencia carcelaria. Asimismo, el 92,9% (17.479) de los reincidentes son hombres y la diferencia, 7,1% (1.334) mujeres.

Frente al total de población reclusa en las diferentes modalidades privativas de la libertad, los reincidentes registran los siguientes índices: en intramuros el 12,4% (de 120.173), en domiciliaria el 6,6% (de 52.088) y con control y vigilancia electrónica el 11,9% (de 3.958 personas que se encuentran bajo este mecanismo de custodia). El total de reincidencia corresponde a 10,7% (18.813) de la población a cargo del Inpec (176.219). En caso de solo tenerse en cuenta la población condenada (112.847), la proporción de reincidentes sería de 16,7%.

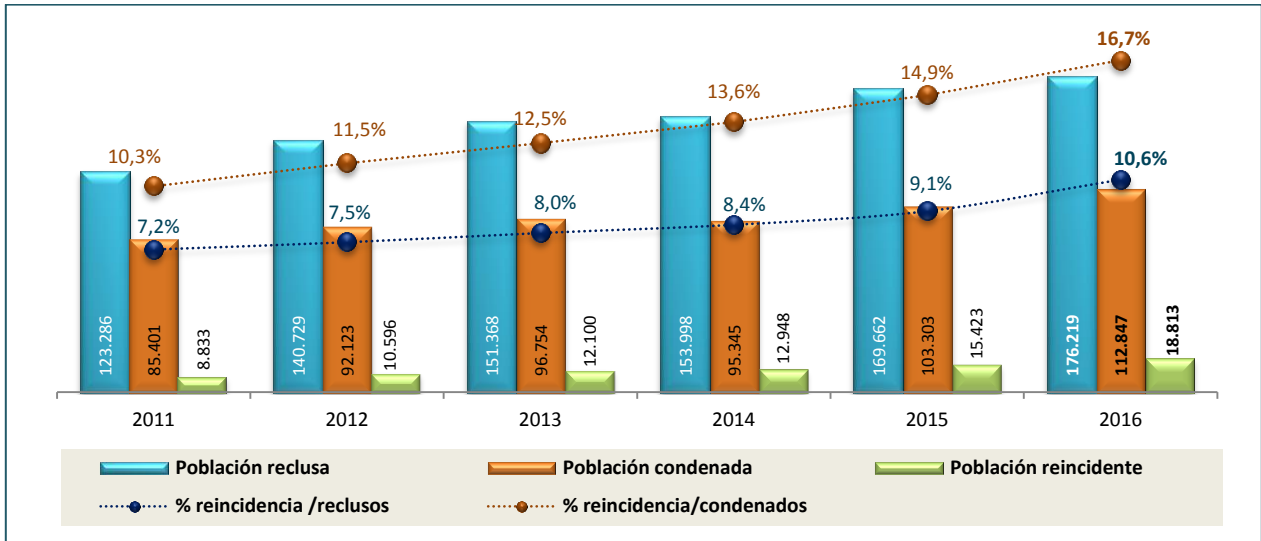
Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.410	320	5.730	867	134	1.001	190	23	213	6.467	477	6.944	36,9%
Occidente	2.556	161	2.717	562	90	652	58	4	62	3.176	255	3.431	18,2%
Norte	1.151	20	1.171	397	48	445	42	5	47	1.590	73	1.663	8,8%
Oriente	1.255	78	1.333	301	34	335	19	5	24	1.575	117	1.692	9,0%
Noroeste	1.776	133	1.909	470	55	525	89		89	2.335	188	2.523	13,4%
Viejo Caldas	1.921	139	2.060	381	83	464	34	2	36	2.336	224	2.560	13,6%
Total	14.069	851	14.920	2.978	444	3.422	432	39	471	17.479	1.334	18.813	
Participación total reincidentes	94,3%	5,7%	100,0%	87,0%	13,0%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	100,0%
	79,3%			18,2%			2,5%			100,0%			
Participación ubicación población reclusa	12,4%			6,6%			11,9%			10,7%			
Participación población condenada	18,3%			12,2%			15,5%			16,7%			

Fuente: SISIPEC – noviembre 2016

Como se advirtió en documento anterior, las cifras de reincidencia de los periodos anteriores a junio de 2015, fueron modificadas, dado que se realizó una revisión y ajuste a los códigos de programación para el conteo de internos condenados, que tenían condenas anteriores.

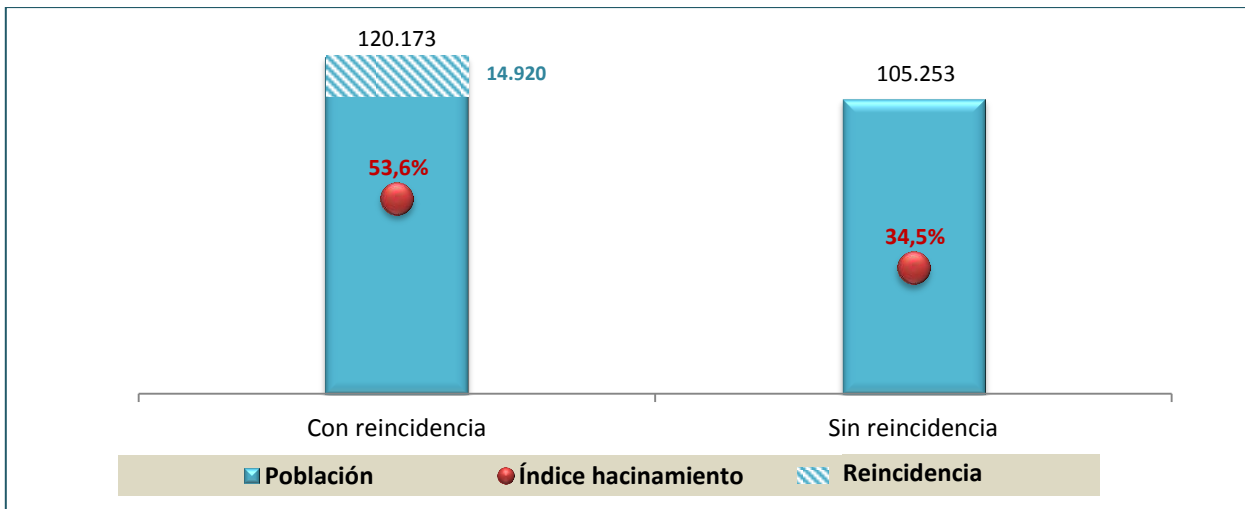
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016



Fuente: SISIEPEC – noviembre 2016

La población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 120.173, la sobrepoblación en los ERON 41.927 reclusos(as) y el hacinamiento 53,6%, si restáramos los(as) reincidentes intramuros (14.920), las cifras serían: población intramuros 105.253, sobrepoblación 27.007 y el índice de hacinamiento 34,5%, con una reducción de 19,1 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia intramural



Fuente: CEDIP – noviembre 2016

7. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE - NOVIEMBRE

En noviembre la población reclusa se redujo en 0,4% con respecto al mes anterior, es decir 495 internos(as) menos. Todas las Regionales registraron disminución en la población de internos(as), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	40.550	40.546	-4	0,0%
Occidente	24.491	24.330	-161	-0,7%
Norte	14.085	13.954	-131	-0,9%
Oriente	12.214	12.162	-52	-0,4%
Noroeste	15.379	15.278	-101	-0,7%
Viejo Caldas	13.949	13.903	-46	-0,3%
Total	120.668	120.173	-495	-0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

Con respecto al mes anterior, el indicador de hacinamiento presentó diferencia decreciente de 0,9 décimas porcentuales. En la tabla siguiente se puede observar el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para el periodo, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Oct.	Nov.	Oct.	Nov.	Oct.	Nov.	Variación	Oct.	Nov.	Variación
Central	29.085	29.219	40.550	40.546	11.465	11.327	-138	39,4%	38,8%	-0,7%
Occidente	14.648	14.665	24.491	24.330	9.843	9.665	-178	67,2%	65,9%	-1,3%
Norte	7.735	7.735	14.085	13.954	6.350	6.219	-131	82,1%	80,4%	-1,7%
Oriente	7.557	7.575	12.214	12.162	4.657	4.587	-70	61,6%	60,6%	-1,1%
Noroeste	8.485	8.485	15.379	15.278	6.894	6.793	-101	81,2%	80,1%	-1,2%
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.949	13.903	3.382	3.336	-46	32,0%	31,6%	-0,4%
Total	78.077	78.246	120.668	120.173	42.591	41.927	-664	54,5%	53,6%	-0,9%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

Durante los lapsos comparados, los(as) internos(as) sindicados(as) presentaron decremento de 0,5%, que en términos absolutos corresponde a 191 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento similar al registrar disminución de 0,4% que corresponde 304 personas menos.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	10.252	10.158	-94	-0,9%	30.298	30.388	90	0,3%
Occidente	8.506	8.483	-23	-0,3%	15.985	15.847	-138	-0,9%
Norte	7.368	7.384	16	0,2%	6.717	6.570	-147	-2,2%
Oriente	4.614	4.584	-30	-0,7%	7.600	7.578	-22	-0,3%
Noroeste	4.772	4.701	-71	-1,5%	10.607	10.577	-30	-0,3%
Viejo Caldas	3.101	3.112	11	0,4%	10.848	10.791	-57	-0,5%
Total	38.613	38.422	-191	-0,5%	82.055	81.751	-304	-0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

Al cotejar los registros de la población en domiciliaria, en noviembre se observó incremento de 1,4%, reflejado en 733 personas más, beneficiarias de esta medida (159 en detención y 574 en prisión).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	4.406	4.354	-52	-1,2%	7.715	7.825	110	1,4%	12.121	12.179	58	0,5%
Occidente	4.163	4.151	-12	-0,3%	6.147	6.233	86	1,4%	10.310	10.384	74	0,7%
Norte	10.231	10.367	136	1,3%	3.940	4.018	78	2,0%	14.171	14.385	214	1,5%
Oriente	2.126	2.190	64	3,0%	2.534	2.603	69	2,7%	4.660	4.793	133	2,9%
Noroeste	1.851	1.886	35	1,9%	3.889	3.950	61	1,6%	5.740	5.836	96	1,7%
Viejo Caldas	1.098	1.086	-12	-1,1%	3.255	3.425	170	5,2%	4.353	4.511	158	3,6%
Total	23.875	24.034	159	0,7%	27.480	28.054	574	2,1%	51.355	52.088	733	1,4%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

Igualmente, el número de personas que en este último mes se favoreció con la modalidad sustitutiva de prisión, denominada control y vigilancia electrónica, se redujo en 2,0% (82 personas menos) respecto a octubre (32 sindicados y 50 condenados menos).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	180	175	-5	-2,8%	1.484	1.464	-20	-1,3%	1.664	1.639	-25	-1,5%
Occidente	74	69	-5	-6,8%	367	347	-20	-5,4%	441	416	-25	-5,7%
Norte	415	401	-14	-3,4%	158	169	11	7,0%	573	570	-3	-0,5%
Oriente	55	56	1	1,8%	156	156	0	0,0%	211	212	1	0,5%
Noroeste	112	109	-3	-2,7%	509	499	-10	-2,0%	621	608	-13	-2,1%
Viejo Caldas	112	106	-6	-5,4%	418	407	-11	-2,6%	530	513	-17	-3,2%
Total	948	916	-32	-3,4%	3.092	3.042	-50	-1,6%	4.040	3.958	-82	-2,0%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

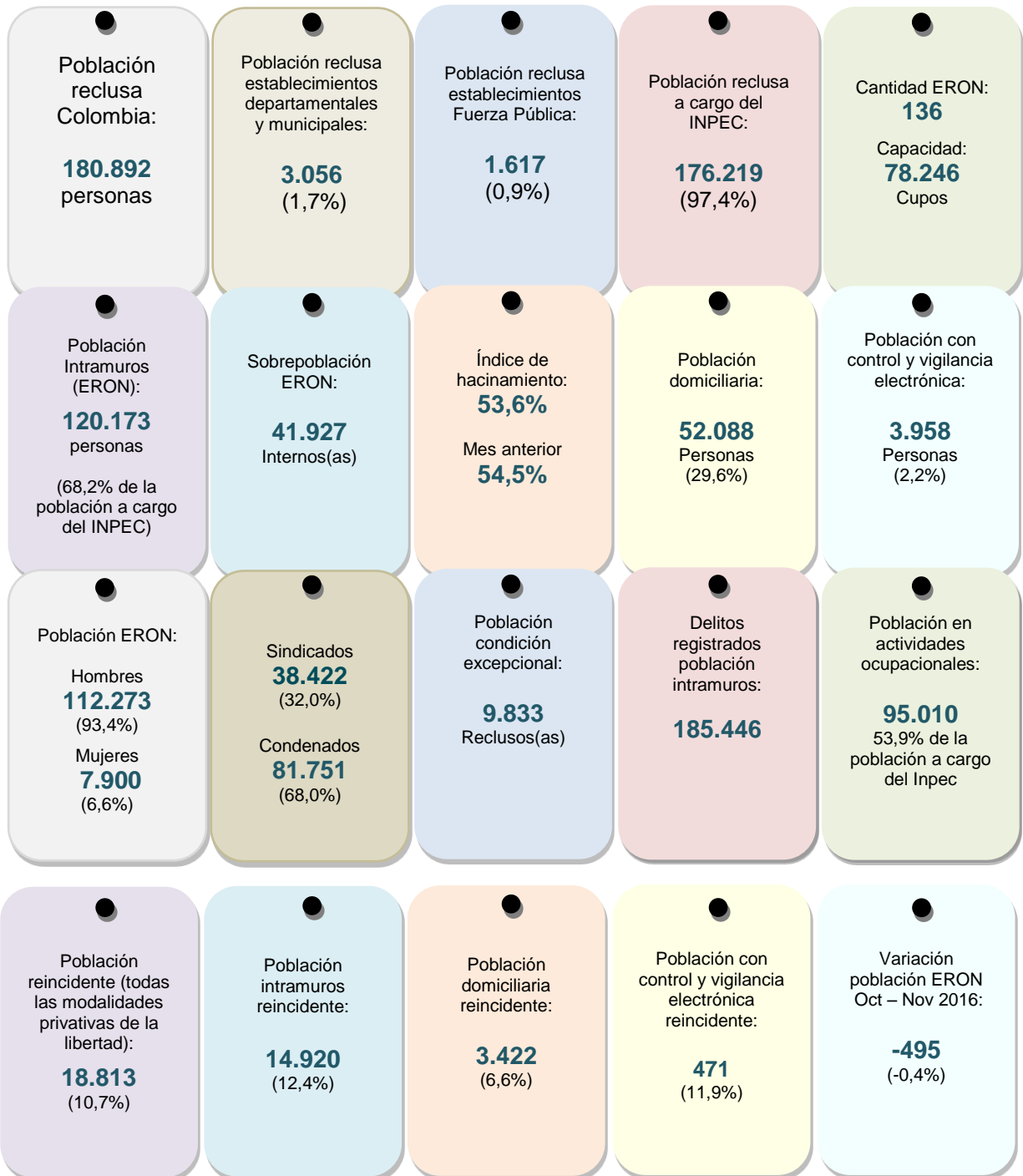
En la población reincidente la variación octubre-noviembre, se dio así: intramuros 0,1% (21), domiciliaria 3,9% (127) y quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, disminuyeron 5,6% (28). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 0,6% (120) con respecto al mes anterior.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.709	5.730	21	0,4%	985	1.001	16	1,6%	215	213	-2	-0,9%	6.909	6.944	35	0,5%
Occidente	2.725	2.717	-8	-0,3%	618	652	34	5,5%	60	62	2	3,3%	3.403	3.431	28	0,8%
Norte	1.183	1.171	-12	-1,0%	432	445	13	3,0%	46	47	1	2,2%	1.661	1.663	2	0,1%
Oriente	1.338	1.333	-5	-0,4%	326	335	9	2,8%	26	24	-2	-7,7%	1.690	1.692	2	0,1%
Noroeste	1.893	1.909	16	0,8%	498	525	27	5,4%	90	89	-1	-1,1%	2.481	2.523	42	1,7%
Viejo Caldas	2.051	2.060	9	0,4%	436	464	28	6,4%	62	36	-26	-41,9%	2.549	2.560	11	0,4%
Total	14.899	14.920	21	0,1%	3.295	3.422	127	3,9%	499	471	-28	-5,6%	18.693	18.813	120	0,6%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2016

8. DATOS RELEVANTES NOVIEMBRE 2016





www.inpec.gov.co